

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLEMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NAYO DE 2017

Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

(9:45 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para dar inicio a la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- Muy buenos días tengan todos y cada uno de ustedes en las diferentes trincheras que se encuentran siendo testigos del quehacer legislativo en esta VII Legislatura.

¿Falta algún compañero diputado o diputada por pasar lista?

Diputada Francis Pirín, diputada Abril Trujillo, diputada Nury Delia, diputado Corchado, Ernesto Sánchez.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Pedirles a las diputadas y diputados del pleno orden por favor, si son tan amables, a la sesión, para darle conducción al pleno de esta Asamblea. Después de que no son algunos puntuales y otros están en otras situaciones, pedirles seriedad a este pleno.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día toda vez que éste se encuentra en el lpad que cada diputado tiene y en el Apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este Órgano Legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN EXTRAORDINARIA. 23 MAYO DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

4.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA APOYAR EL DESARME VOLUNTARIO EN CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

5.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

6.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS

Y DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

7.- DICTAMENA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL;QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

8.- DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS QUE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA;QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

INICIATIVAS

9.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

11.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 EN SUS FRACCIONES VI Y XXIII Y EL ARTICULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

14.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE MEDALLA AL MÉRITO EMPRESARIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL Y DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ABROGA LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA

PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL A CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y NOMBRE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN ESTUDIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23.- INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE CULTURA CÍVICA Y LA LEY DE MOVILIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR

HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN IV, 13 FRACCIÓN I, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 24, 41 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 27 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia de desarrollo social y seguridad pública para apoyar el desarme voluntario de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Gonzalo Espina Miranda a nombre de la Comisión de Seguridad Pública. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy acudo a esta Tribuna para presentar ante ustedes un dictamen muy noble, pues pretender fortalecer las capacidades de la Secretaría de Desarrollo Social y Seguridad Pública a efecto de que continúen con sus labores mediante el Programa de Desarme Voluntario.

Por economía parlamentaria le solicito al Presidente de la Mesa Directiva que gire sus instrucciones para que el dictamen completo forme parte del Diario de los Debates.

El pasado 20 de septiembre del 2016 el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, presentó al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia de desarrollo social y seguridad pública para apoyar el desarme voluntario en la Ciudad de México, suscrita también por los diputados Mariana Moguel Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario de MORENA, Jesús Armando López Velarde Campa, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y Eva Eloisa Lescas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Verde.

A la Comisión de Seguridad Pública le fue turnada para su estudio y elaboración el dictamen correspondiente a la iniciativa del 20 de septiembre del 2016 para su estudio y dictamen.

Los diputados integrantes de esta Comisión realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la iniciativa con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

El objetivo del presente dictamen aporta un granito de arena a construir una mejor ciudad, ya que el desarme de la población es un factor determinante para combatir el delito de homicidio ya sea culposo o doloso, delito que sin duda es el más lacerante en nuestra sociedad.

El programa Por Tu Familia Desarme Voluntario busca dos situaciones: primera, concientizar a la población en general y principalmente a la que se encuentra en situación vulnerable o marginación social en la Ciudad de México del peligro que representa tener un arma de fuego; segundo, lograr la disminución de la posesión de armas de fuego entre la población para salvaguardar la integridad de los habitantes de la Ciudad de México.

Para muestra de lo anterior, en la delegación Cuajimalpa se han logrado intercambiar 3,778 armas de fuego, de las cuales 2,600 eran armas de fuego cortas, 967 largas, 157 granadas, 12 mil 500 cartuchos y 1 cañón. El programa en este ejemplo destinó 9 millones de pesos, regalando 230 tabletas y 160 despensas y 36 electrodomésticos aproximadamente.

Tres mil armas en una sola delegación prácticamente es el 30% de las armas con las que cuenta la policía de la Ciudad de México. Si se hiciera el ejercicio sumado los resultados de todas las delegaciones forzosamente la población desarmada sería 100% al estado de fuerza capitalino. Esto es muy delicado.

También la labor incluye el intercambio de juguetes bélicos por juguetes didácticos, lo cual es fundamental para una cultura de prevención de la paz.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, les solicito su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto y de esta manera poder continuar fortaleciendo a un programa que le ha dado grandes resultados a la ciudad.

Agradezco al diputado Romo su esfuerzo, a los diputados integrantes de la Comisión por su dedicación y su voto a favor de manera unánime al interior de la Comisión de Seguridad Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar el voto, Víctor Hugo Romo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

El 22 de septiembre del 2016 el grupo parlamentario del PRD, a través de mi conducto y del diputado Leonel Luna, presentamos la iniciativa que hoy se dictamina en materia de desarme voluntario.

Tenemos qué agradecer a la Comisión de Seguridad Pública que preside el diputado José Gonzalo Espina Miranda por su compromiso e interés por la aprobación de esta iniciativa, así como a todas las y los integrantes de dicha Comisión.

Esta iniciativa es producto de un gran diálogo social que la Secretaría de Desarrollo Social que encabeza el doctor José Ramón Amieva Gálvez organizó en el foro internacional de Alcaldes por la Paz, en el que se realizó una muestra a la comunidad internacional sobre la destrucción de armas recolectadas por el programa Por tu familia desarme voluntario.

La paz, necesaria para nuestro país, reiteramos nuestro compromiso, sin desarrollo no hay paz y sin paz no hay progreso, por ello resulta fundamental que avancemos con mecanismos que abonen en el camino para eliminar los medios para ejercer la violencia como son las armas de fuego.

Existen estimaciones de que en nuestro país hay de 25 a 33 millones de armas circulando sin ningún tipo de registro; la Secretaría de la Defensa Nacional tiene registradas solo 3 millones de armas de fuego, apenas el 10% de lo que existe a nivel nacional.

Del programa *Por tu familia desarme voluntario*, en todo el país la Secretaría de la Defensa Nacional ha retirado del 2016 al 2016, 75 mil armas y solo la Ciudad de México con el programa *Por tu familia desarme voluntario* ha retirado en menos tiempo más de 30 mil armas en toda la Ciudad.

Este programa busca generar conciencia en la población sobre los riesgos de contar con armas de fuego y municiones. El programa, hoy si nos decidimos a aprobar, será efectivamente una obligación de ley que el Estado tendrá qué cumplir, y consiste en sí en el canje de armas por ayudas económicas, enseres domésticos, material informativo, asimismo el programa prevé el canje de juguetes bélicos (arcos, flechas, pistolas, rifles de juguete) por juguetes didácticos y educativos. El canje es voluntario y garantiza el anonimato de la persona que entrega en sí el arma.

Los jóvenes son los más afectados por la violencia. En México las agresiones con armas de fuego provocan el 50% de los homicidios de jóvenes, el 54% de los homicidios en promedio son de personas entre 20 a 39 años de edad. Necesitamos crear instrumentos

de transparencia, educación cívica y participación ciudadana y desarme efectivo, para encarecer los costos sociales de no observar lo dispuesto por las leyes.

En sí, a manera de conclusión, nadie puede decir que las armas nos han traído felicidad. Durante las últimas décadas las armas de fuego han causado un sinnúmero de víctimas producto de conflictos internos, delincuencia común, pandillas, delincuencia organizada, así como miles de muertes que ocurren por balas perdidas y accidentes causados por civiles, esto debido a la inexperiencia respecto del porte y la tenencia de armas.

Con la colaboración de todos ustedes hoy se trabaja en la creación de una cultura en sí de la paz en nuestra capital, como granito de esperanza a nivel nacional.

Felicito, reitero, a la Comisión y los trabajos que se hicieron para que este programa tan exitoso del Gobierno del Distrito Federal hoy se vea reflejado a nivel de ley y esté en la estructura y en el marco jurídico del Estado, de la Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Romo. Para razonar también el diputado Delgadillo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias Presidente, con su permiso.

Primero reconocer el trabajo de la Comisión de Seguridad Pública porque le han metido mucho empeño a mejorar las condiciones que se viven en esta nuestra Ciudad de México.

Segundo y no menos importante, reconocer también este programa del Jefe de Gobierno, este programa que se instaló desde que la Secretaria era la maestra Rosa Icela y que hoy continúa de forma exitosa con el maestro Amieva al frente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Es un programa evidentemente muy noble y en esa nobleza nosotros como legisladores tenemos la obligación de garantizar que este tipo de medidas trasciendan administraciones. ¿Cómo lo podemos lograr? Efectivamente llevándolo al marco jurídico para que sea permanente este *Programa de Desarme*, que tiene dos vertientes muy importantes.

La primera concientizar a todos los que tienen posesión de alguna arma, sea como sea que haya llegado a sus manos, muchas veces son a través de herencias o algunas otras como una medida tomada para tratar de combatir los índices de inseguridad, pero

siempre tener un arma en el domicilio puede representar un riesgo, y de lo que se trata con este programa es concientizar a quienes portan o quienes poseen un arma en su domicilio de los riesgos que tienen y de los riesgos que se pueden correr con menores de edad cuando tienen acceso a los mismos. Esa es la primera vertiente.

La segunda, también ir forjando desde la semilla de nuestra niñez el evitar con juguetes que sean réplicas de armas. Ayer precisamente tuvimos la oportunidad de acompañar al Secretario de Desarrollo Social y al Delegado de Benito Juárez, Christian Von Roehrich, en el arranque del *Programa de Desarme Voluntario* en esta Delegación Benito Juárez, donde hicimos el compromiso también mi compañero Luis Mendoza y su servidor, con la niñez de Benito Juárez de apoyar firmemente este programa para que se convierta en ley y aquí estamos honrando nuestra palabra porque, insisto, es un programa que tiene dos vertientes positivas para nuestra Ciudad.

Por ello a nombre de mis compañeros y a nombre propio vamos a votar a favor de este dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, diputado Gonzalo Espina, a quien nuevamente felicito.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Delgadillo. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, para reservar, qué artículo diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- *(Desde su curul)* Artículo 26 Bis de la Ley de Prevención Social del Delito; Artículo 10 del Desarrollo Social; 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local; Artículos 3º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, y también pedirle por su conducto, éstas pueden ser expuestas y votadas en un solo acto ya que existe el consenso con las fuerzas políticas.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede. Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos...

EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado Flores?

EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.- *(Desde su curul)* Para razonar el voto.

EL C. PRESIDENTE.- Ya estamos en la reservas, diputado Flores. Pero esta Presidencia le concede la palabra al diputado Raúl Flores.

EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.- Le aprecio, diputado Presidente, con su venia; Secretaria, gracias.

Sólo subo a esta Tribuna efectivamente y gracias por la posibilidad para apoyar este dictamen, porque me parece que como ya también lo dijo el diputado Delgadillo, es una política pública que se estableció ya en la Ciudad de México, es una política pública que invita a coordinar que también es el sentido de la reserva sin duda del diputado Espina, invita a la coordinación efectiva entre los factores que pueden contribuir a que el desarme sea efectivo en la Ciudad de México, a bajar los índices de violencia, a generar las condiciones para que en esta ciudad la vida libre de violencia sea una realidad. Bajar la posibilidad de disposición de armas de fuego no autorizadas por las instancias correspondientes es una o debe ser una prioridad de esta Asamblea Legislativa.

Yo quiero felicitar también a mi compañero Víctor Hugo Romo, al diputado Leonel Luna por esta iniciativa y decirle, diputado, que en ese sentido vamos a votar afirmativamente porque son las políticas públicas con las que la Ciudad de México está demostrando que se puede tener una vida mucho más digna, progresista, pero también segura y alejada de la violencia que es lo que nos interesa, sobre todo para que los niños y las niñas no vean armas y no tengan contacto con armas en sus casas aquí en su entorno en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente. Le agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Flores. Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputado Luciano Jimeno, a favor.

Diputado Corchado, a favor.

Diputado Chávez, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputado Ballesteros, a favor.

Diputada Nora Arias, a favor.

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

Diputado Suárez del Real, a favor.

Diputado Cervantes, a favor.

Diputada Ana María Rodríguez, a favor.

Diputado Encarnación Alfaro, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA APOYAR EL DESARME VOLUNTARIO EN CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2017-05-23 09:21:50

A Favor:39

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor
 Ávila García Vania Roxana MC A Favor
 Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor
 Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Juárez López Juana María MORENA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
 Luna Estrada Leonel PRD A Favor
 Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Moguel Robles Mariana PRI A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. Para referirse a los artículos reservados se concede el uso de la palabra al diputado José Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Con su venia, diputado Presidente.

Me voy a permitir presentar las siguientes reservas al dictamen que hace la Comisión de Seguridad Pública para la iniciativa de desarme voluntario que promovió el diputado Víctor Hugo Romo, esto con motivo de que una vez que la Comisión encargada había votado y firmado dicho dictamen, la Secretaría de Desarrollo Social emitió algunas consideraciones que me parece importante atender.

Es sustancial señalar que será la SEDESO quien ejecutará el Programa de Desarme Voluntario, el cual tiene como finalidad promover una cultura de paz y no de violencia, pero que además la prevención del delito a través de este tipo de programas y acciones es un tema que los legisladores y las autoridades tenemos la obligación de atender de

manera prioritaria dado el incremento de la violencia en todo el país, así que prevenir el delito es un asunto que debe tomarse con toda la seriedad.

A continuación cito textualmente las reservas que estoy presentando:

Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, artículo 26 bis: El Gobierno de la Ciudad de México atenderá de manera prioritaria el desarme voluntario a través de las acciones y/o programas conforme a los lineamientos que la Secretaría de Desarrollo Social emita para su implementación.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría: Fracción XVI. Coordinará a las dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, de la Federación y de otras entidades federativas en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones jurídicas en materia de desarme voluntario, con la finalidad de promover la cultura de la paz y la no violencia.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 28 fracción XXI. Coordinará a las dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, de las otras entidades federativas y de la Federación en materia de desarme voluntario, con la finalidad de promover la cultura de paz y la no violencia.

Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Artículo 3.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones: Fracción XXX bis. Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México en el desarrollo de la acción interinstitucional denominada *Por tu familia desarme voluntario*, y su modalidad *Por tu familia desarme voluntario te acompaña desde tu casa para generar un ambiente de paz*, con la finalidad de establecer acciones de prevención delictiva a través de promover la cultura de la paz y no violencia.

Adicionalmente se agregan dos artículos transitorios:

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 debe destinar recursos suficientes a la Secretaría de Desarrollo Social para la implementación de la acción interinstitucional denominada *Por tu familia desarme voluntario*, y de su modalidad *Por tu familia desarme voluntario te acompaña desde tu casa*.

Cuarto.- La Secretaría de Finanzas realizará las gestiones necesarias para la asignación presupuestal a la Secretaría de Desarrollo Social.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos aprobados por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Francis, a favor.

Diputado Chávez, a favor.

Diputado Suárez del Real, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputado Encarnación, a favor.

Diputado Betanzos, a favor.

Diputada Aleida, a favor.

Diputado Antonio López Adame, a favor.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputada Nora, a favor.

Diputada Juana, a favor.

Diputada Nury Delia, a favor.

Diputado Raúl Flores, a favor.

Diputado Tlacomulco, a favor.

Diputada Ana María, a favor.

Diputada Vania, a favor.

¿Algún otro diputado o diputada que falte por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Artículos Reservados

2017-05-23 09:27:44

A Favor:41

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
Meza Martínez Socorro PRD A Favor
Moguel Robles Mariana PRI A Favor
Nuñez López Néstor MORENA A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Prevención Social del Delito y Violencia para el Distrito Federal, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración y de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Gobierno para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa para que se otorgue la Medalla al Mérito Docente.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado y profesor Juan Gabriel Corchado Acevedo, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates el dictamen que hoy pongo a consideración de este pleno.

Buen día a todos ustedes.

A nombre de la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, vengo a presentar el dictamen que corresponde a la iniciativa que presenté y que tiene como propósito fundamental el reconocer el esfuerzo, compromiso y dedicación que llevan a cabo las y los docentes de esta Ciudad de México y en ese sentido el presente dictamen que en este momento se pone a su consideración, aprueba la entrega de la Medalla al Mérito Docente.

En este orden de ideas, es imperante reconocer que nuestra ciudad cuenta con los centros educativos más importantes del país, con las y los docentes más destacados y comprometidos en todos los niveles educativos, por lo que de aprobarse este dictamen, se incentiva a seguir formando futuros profesionales que sigan aportando y generando más logros a nuestro país, pero sobre todo a tener mejores ciudadanos.

Compañeras y compañeros diputados:

A efecto de materializar legalmente la entrega de esta Medalla al Mérito Docente, se adiciona una fracción XXII Bis del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa.

Inciso XXII Bis.- Otorgar la Medalla al Mérito Docente a aquellas o aquellos profesores de la Ciudad de México que por su trayectoria, vocación y servicio han destacado en la labor académica más noble y así se les pueda reconocer en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

Asimismo se adiciona una fracción VIII al artículo 170 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 170.- De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea otorgará las siguientes preseas y reconocimientos. IX.- Al Mérito Docente.

En este mismo orden de ideas se reforma la fracción I a los incisos G), H) e I) y se adiciona un inciso J) a la fracción II del artículo 172 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 172.- Para los efectos del presente título se entenderá por: *Medalla al Mérito Docente*.

Finalmente, se adiciona un capítulo VI Ter al Título IV, denominado de la Medalla al Mérito Docente, a través del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Compañeros amigos, diputadas y diputados, les invito a votar favor del presente dictamen que pone de manifiesto de nueva cuenta que la Ciudad de México reconoce y valora el desempeño de las y los profesionistas que se dedican a formar a las y los habitantes de la Ciudad de México y a tener mejores ciudadanos.

Es momento de reconocer la labor incansable de esos miles de soldados incansables del conocimiento, a esos más de 200 mil profesores a nivel básico y muchos otros miles más en otros niveles educativos.

El agradecimiento es una prueba de un corazón que valora y ese valor será recompensado con bienestar y felicidad.

Agradecer a un maestro es como sembrar una semilla de gratitud, ya que el buen maestro hará de ello un árbol fuerte y frondoso para dar sombra o ser el apoyo para quien lo necesite.

Dignificar a los maestros es fundamental para crecer como país ya que aquellos suplen en muchas ocasiones las atenciones, los cariños, las pláticas y la orientación que a veces no se encuentra en los hogares.

Son ellos los que están al pendiente de nuestros niños y jóvenes y llegan a guiarlos por el buen camino.

Compañeros, es momento de retribuirles un poco a ellos que nos formaron y nos ayudaron a desarrollar lo que ahora somos.

Como lo dijo Alejandro Magno: *Estoy en deuda con mi padre por vivir, pero con mi maestro por vivir bien.*

Muchas gracias, esperando recibir el apoyo al siguiente dictamen. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado, muy acertada su iniciativa, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada quiere razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Alfonso Suárez del Real, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente, muy buenos días. Con el objeto de poder reservar diversos artículos al efecto que me permitiría expresar al pleno una vez que esté en la Tribuna.

EL C. PRESIDENTE.- Ya tengo las reservas en tiempo y forma. Le agradezco, diputado.

EL C. DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Luciano Huanosta?

EL C. DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, para reservarnos el dictamen en lo general para solicitar se agregue un artículo transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado Huanosta.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Suárez del Real, a favor.

David Cervantes, a favor.

Juan Jesús Briones, a favor.

Ana María Rodríguez Ruiz, a favor.

Mariana Moguel, a favor.

José Encarnación Alfaro, en pro.

Francis Irma Pirín, a favor.

Norma del Carmen Arias, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cierre el Sistema Electrónico por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,

ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

2017-05-23 09:44:47

A Favor:38

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor
Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor
Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
Meza Martínez Socorro PRD A Favor
Nuñez López Néstor MORENA A Favor
Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al conjunto de artículos reservados, se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria ruego a usted instruya a Servicios Parlamentarios que contemple íntegro el documento que hemos hecho llegar en tiempo y forma, a efecto de proponer a esta Soberanía que la Medalla al Mérito Docente que se acaba de aprobar en lo general por las y los diputados aquí presentes, sea denominada Medalla al Mérito Docente *Jaime Torres Bodet*.

Justificamos esta propuesta en hechos relevantes del personaje al que he aludido. En primer término es originario de nuestra Ciudad. Jaime Torres Bodet nació en la capital un 17 de abril de 1902, cursó los estudios en la Escuela Nacional Preparatoria, posteriormente acudió a la Facultad de Jurisprudencia y a la de Altos Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por ende su formación infantil y académica está intrínsecamente ligada a la Ciudad y éste es el pleno de la representación de la Ciudad de México en su rango de Poder Legislativo.

Fue asimismo secretario del Rector de la universidad, cuando era José Vasconcelos el propio, fue jefe de departamento de bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública y como funcionario del Servicio Exterior, el maestro Torres Bodet tuvo a bien ser nombrado en dos ocasiones consecutivas Director General de la Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO. Dado su carácter de fundador de esta institución los países miembros consideraron de relevante importancia contar con su experiencia, su amor por la cultura y sobre todo su decidido apoyo a la educación.

Fue en dos ocasiones Secretario de Educación Pública. En la primera 1943 con el Presidente Ávila Camacho. Es importante destacar en aquellos años su impulso al instituto de capacitación del Magisterio, el impulso a las campañas de alfabetización; asimismo fue quien propuso la modificación al artículo 3º Constitucional en 1946 que presentó Ávila Camacho al Congreso a efecto de otorgarle a la enseñanza la orientación democrática y nacionalista. De esa parte doctrinal del artículo 3º confluyen valores humanistas muy apreciados por Torres Bodet; principios de tradición ideológica del Estado mexicano e ideales que empezaban a proclamarse en los medios internacionales de la postguerra.

Posteriormente, en el sexenio de Adolfo López Mateos, es llamado a ocupar la Secretaría de Educación Pública y ahí se centra en fortalecer a la enseñanza primaria, a lograr la cobertura total en el país, a proponer un fuerte incremento de infraestructura, a generar las condiciones de creación de la CAPCE y a generar la creación de la Comisión Nacional del Libro Gratuito que inauguró en el mundo la entrega de un libro de texto para todas las y los estudiantes de nivel primaria, ejemplo que fue replicado en diversos países del orbe.

Como intelectual, Torres Bodet tiene muchísimos datos relevantes que señalar. Yo solamente concluiré mi alocución recordando lo siguiente. El maestro Torres Bodet decide terminar con su vida por una enfermedad terminal y lega a las y los mexicanos un pensamiento fundamental, *lo hago convencido de que he concluido con la labor encomendada por la patria.*

Es en base a que esa labor encomendada por la patria se refleja en todos los hitos que acabo de resaltar que consideramos es muy oportuno y necesaria que la *Medalla al Mérito Docente* lleve el nombre de este distinguido maestro capitalino.

Cabe señalar que esta reflexión que he puesto a consideración del Pleno ya se hizo en la oportunidad en que el promovente hizo de nuestro conocimiento a quienes participamos en la Comisión de Educación de la decisión de la Comisión sobre la Presea, y ahí asumimos las diputadas y diputados que estábamos presentes que el mecanismo para

poder hacer la propuesta una vez que ya se había aprobado el dictamen, era presentarlo como reserva ante este Pleno.

Por el apoyo que reciba la propuesta, recordemos que cada vez que se otorgue se recordará las hazañas educativas y culturales de un mexicano universal.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Corchado? Micrófono para el diputado Juan Gabriel.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Por el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos se le da el uso de la Tribuna al diputado y profesor Juan Gabriel Corchado, del Partido Nueva Alianza. Adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Con su venia diputado Presidente.

A nombre de un servidor como promovente y como integrante de la Comisión de Normatividad, agradecemos profundamente la aportación convenida para otorgar el nombre de *Jaime Torres Bodet* a la Presea y claro que respaldamos esta propuesta de adhesión sobre todo porque como bien lo mencionó el diputado que me antecedió en el uso de la Tribuna, es una persona relevante el nombre de *Torres Bodet* para la materia educativa, pero sobre todo también es el reconocimiento a un Secretario de Educación, dos veces Secretario de Educación, que brindó mucho a esta Ciudad, a nuestro País y como bien lo señalaban, en materia internacional toda vez que también dio lustre a la vida política internacional de nuestro país en su momento.

Creo que ante la falta de su nombre en *Letras de Oro*, bien valdría la pena que sí estuviera su nombre en la *Medalla al Mérito Docente*.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Corchado. Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la adición de un artículo transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado del Partido Humanista, Luciano Jimeno Huanosta.

EL C. DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.- La intención de hacer una reserva en lo general es para agregar o proponer un artículo transitorio, toda vez que si es en esta Legislatura donde se está haciendo esta yo diría atinada propuesta de la generación de esta medalla, no nos vaya a salir que nos gane después el tiempo y no pudiera ser esta misma Asamblea o el licenciado Sánchez Caballero que ya ven que luego nos baja los dictámenes, entonces la intención es que pudiéramos acotarlos a ver si este si no mete la mano y sí entra.

La propuesta de adición a este artículo sería adicionar un artículo Transitorio, que sería el Cuarto, y que la propuesta es que diría: Por única ocasión se entregará la Medalla al Mérito Docente y el diploma respectivo correspondiente al año 2017, dentro del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año legislativo en la fecha que acuerde la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Luciano. Está a discusión la propuesta, se abre el registro de oradores. ¿Hay diputados en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación, presentada por el diputado Luciano.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados aprobados por el pleno.

(Votación)

Votación en lo Particular

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Iván Texta, a favor.

Francis Irma Pirín, a favor.

Luis Alberto Chávez García, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Wendy González, a favor.

Carlos Alfonso Candelaria, a favor.

José Encarnación Alfaro, a favor.

Abril Yannette Trujillo, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Ana María Rodríguez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Artículos Reservados

2017-05-23 10:07:17

A Favor:39

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con modificaciones aprobadas por el pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el dictamen 6 se traslada al final del capítulo de los dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Nury Delia Ruiz Ovando, a nombre de la Comisión para la Igualdad de Género. Adelante, diputada.

Diputada Nury, me permite tantito.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la senadora Diva Gastélum, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República, y a la diputada federal Fabiola Rosas Cuautle, integrante de la Comisión de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, bienvenida.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, compañeras diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solicito que el contenido del dictamen se inserte en el Diario de los Debates y únicamente daré lectura a la parte sustancial.

El dictamen que se somete a su consideración contiene el análisis de una iniciativa que presentó la diputada Mariana Moguel Robles, quien planteó el objetivo de reconocer que existe la violencia simbólica como un tipo de violencia y la modalidad denominada mediática, para erradicar ambas formas de agresión y discriminación en contra de las

mujeres, legislando a favor de construir una sociedad menos violencia, más igualitaria e incluyente.

Dentro de las justificaciones que expone la autora de la iniciativa señala que el marco normativo con el que hoy cuenta la Ciudad de México encaminado a erradicar la violencia en contra las mujeres aún resulta insuficiente, pues en la vida diaria de nuestra sociedad mexicana existen casos donde sin darnos cuenta se incurre en actos de violencia en contra de nuestro género y que no encuentran cabida en los tipos o modalidades establecidos en la ley.

Señala que diversos académicos y organizaciones a favor de los derechos humanos reconocen la existencia de un tipo de violencia simbólica la cual emplea estereotipos, mensajes o signos para transmitir denominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales.

En la propuesta se indica que existen formas que reproducen y legitiman estos estereotipos, destacando el supuesto de algunos medios de comunicación que promueven la justificación de la mujer con el propósito de aumentar los beneficios económicos...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada. Pido al Pleno y a los asesores poner atención a la oradora, si es tan amable por favor y pongan atención a la diputada Nury. Adelante.

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- Gracias, diputado Presidente.

La violencia simbólica es un tipo de violencia que puede aparecer en diferentes ámbitos sociales vinculada a la construcción de imágenes, símbolos e ideas en las que las mujeres serían humilladas o maltratadas, en cambio la violencia mediática es solo aquella que se produce en medios de comunicación.

Al respecto la Comisión para la Igualdad de Género consideró viable la propuesta, considerando efectivamente la violencia contra las mujeres se manifiesta todos los días a través de diferentes tipos y modalidades. Sin embargo existen diversas categorías de conducta que afectan los derechos a la igualdad, no discriminación y la dignidad de la mujer que no se encuentran definidas ni prohibidas de manera expresa por las normas jurídicas, la cual dificulta por las normas expresas la acción de las autoridades para sancionarlas, además se deja solo en el ámbito de la administración pública las acciones de prevención de este tipo de acciones por medio del diseño de políticas públicas.

Este argumento coincide con el estudio que realizó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante el 2016 que contiene el análisis de seguimiento y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre las mujeres y hombres, diagnosticando la violencia contra las mujeres a partir de las leyes federales y de las entidades federativas, principales resultados de la observancia, el cual se analiza en diversos tipos de violencia que se denominan emergentes por no encontrar referencias normativas sobre ellos, a pesar de que se integran por conductas que se presentan en el ámbito cotidiano como ocurre en la violencia simbólica mediática.

Asimismo esta Comisión dictaminadora considera que la propuesta que se encuentra acorde en el marco jurídico que deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano que garantizan los derechos a la igualdad, no discriminación, la dignidad de las mujeres, además de obligar a las autoridades a implementar medidas que faciliten el cambio cultural necesario para materializar la igualdad entre los géneros.

Por lo anterior se considera viable y procedente las propuestas de la autora de la iniciativa para definir el tipo de violencia y la modalidad mediática con el propósito de establecer las bases que permitan prevenir, sancionar y erradicar este tipo de acción.

El proyecto de decreto que se somete a su consideración es el siguiente:

Único.- Se adiciona la fracción IX al Artículo 6 y la fracción VIII al Artículo 7 y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal para quedar como sigue.

Artículo 6.- Los tipos de violencia contra las mujeres son: Fracción I a VIII sin modificación.

Fracción IX. Simbólica, lo que a través de patrones, estereotipos, mensajes, valores, íconos o signos transmiten que el proceso de denominación desigualdad y discriminación en las relaciones sociales naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Artículo 7.- Las modalidades de violencia contra las mujeres son: Fracción I a VII, sin modificación.

Fracción VIII. Violencia mediática contra las mujeres, aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación local, de manera directa indirecta, promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie,

difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, eliminando la desigualdad de trato se construyan patrones socioculturales de productores de la desigualdad o generando violencia contra las mujeres.

Es cuanto diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputada o diputado desea razonar su voto?

Diputada Mariana Moguel. Adelante diputada, y se prepara el diputado Alfonso Suárez del Real.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Con su venia diputado Presidente.

Hoy es un gran día para las mujeres de la Ciudad de México. Los dictámenes que hoy se presentan aprueban modificaciones sustantivas a una de las leyes más importantes que tenemos en la Ciudad. Hablo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Día con día miles y miles de mujeres de la Ciudad de México y también en todo el país sufren de situaciones de violencia, condiciones injustas y hasta discriminatorias que obstaculizan el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad sustantiva.

No podemos olvidar que cualquier tipo de violencia contra la mujer es ante todo una violación a los derechos humanos y a sus libertades. Cuando hablamos de violencia contra las mujeres como hoy lo estamos haciendo, reconocemos que existe una cultura de violencia que no sólo se hace presente con sus manifestaciones más visibles, pues la violencia también está arraigada a nuestra convivencia cotidiana. Aún en sus formas más cotidianas hay modos y tipos de ejercer violencia que permanecen social o emocionalmente invisibilizados.

Los actos de violencia contra la mujer están entre los actos más cobardes del mundo y sin embargo muchas veces sin darse cuenta muchos comparten o incluso alimentan este tipo de cultura, cuando las acciones de naturaleza violenta suelen ser el patrón legítimo para resolver ciertos conflictos o diferencias.

Al respecto, quiero ante ustedes recuperar dos consignas centrales para entender la cultura de paz. La contraposición a la paz no es la guerra, es la relación violencia, miedo e

indiferencia; con la violencia gana el más fuerte, con la paz siempre gana el más justo. Es por ello que deberá ser el dolor que nos produce la violencia lo que nos tiene que conmover y deberá ser el auténtico respeto a los derechos humanos lo que nos tiene que sacar de la zona de confort para actuar de favor de una vida libre de violencias.

Tenemos que transformar la cultura de violencia en una verdadera cultura de paz para todas las mujeres y ésta comienza por garantizar la igualdad sustantiva y el trato justo hacia nosotras. De no hacerlo, estamos reforzando el círculo de violencia y de violación de nuestros derechos, y afirmamos esto porque sabemos que esa cultura de violencia de la que hablamos, se ejerce contra las mujeres en el hogar, en la universidad, en el trabajo, en la vida cotidiana, en la política y últimamente esos patrones culturales los vemos también presentes en algunos medios de comunicación.

Este último aspecto que señalo es de suma importancia para afrontar las violencias culturales o simbólicas presentes en el lenguaje o imágenes en las redes sociales, internet, los medios de comunicación o la industria del entretenimiento.

Lo sé, soy consciente que se requiere cambiar los valores, las actitudes y los comportamientos de muchas personas y de instituciones públicas y quizá también cambiar la relación entre gobernantes y ciudadanos, todos somos responsables de construir espacios para convivir en paz y sin violencia hacia las mujeres. Cada uno desde su lugar puede hacer mucho, puede hacer bastante. Estamos llamados a actuar unidos para construir y promover una cultura de paz.

En este sentido, desde los espacios de comunicación impresos, audiovisuales y más aún digitales, están nuestros principales aliados ante este problema, en esta lucha, porque hoy en la sociedad y el conocimiento nos enfrentamos a situaciones donde sin darnos cuenta, puede incurrirse en actos de violencia contra la mujer que no encuentran cabida en los tipos y/o modalidades establecidos.

Al legislar sobre la violencia simbólica y la violencia mediática contra las mujeres, estamos dando nombre a este fenómeno creciente que pueden sufrir las mujeres y ayudaremos a definir sus límites en términos y acciones que constituyen casos de violencia.

Caemos en estas conductas cotidianas cuando se ejerce violencia sutil e indirecta con estereotipos mediáticos y sociales que promueven, herir, humillar, intimidar, explotar, subordinar o manipular su dignidad humana o cuando se difunden mensajes e imágenes estereotipadas que naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

En ningún sentido este tipo de violencias debe de ser subvaloradas o minimizadas y es por ello que con reformar la ley incorporamos categorías de violencia contra la mujer que no estaban reconocidas en nuestra legislación local y que ahora quedarán definidas como: violencia simbólica, la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos trasmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales y culturales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Violencia mediática, aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Por ello considero, compañeros diputados, que ampliar el concepto de violencia contra la mujer desde una dimensión simbólica y desde el espacio mediático se convierte en una herramienta de vanguardia para el acceso a una vida libre de violencia y que las implicaciones legislativas y prácticas que de ella se derivan buscan la prevención de la violencia a partir de una perspectiva ética de la protección y la dignidad de la mujer.

Concluyo con una reflexión: Mi gratitud y reconocimiento para las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género por su gran trabajo.

También aquí aprovecho para agradecer a una mujer que es mi formadora, como Diva, nuestra Senadora Diva Gastélum, que también sin duda ha sido una gran consejera para promover estas iniciativas.

Sobre todo quiero agradecer a todas las mujeres que con un mensaje, con una plática, contándome casos vividos, a las organizaciones de mujeres que me ayudaron a visibilizar este flagelo, que me apoyaron con consejos y precisiones muy valiosas, aquellas mujeres que hemos y que han sufrido este tipo de violencias, decirles que las escuchamos, que compartimos su dolor, que estamos sumándonos desde esta soberanía como diputada, como mujer, un granito a la lucha contra todas las violencias.

Diputadas y diputados, logrando el consenso entre todas las fuerzas políticas estoy segura que daremos un paso más en la garantía del respeto a la dignidad humana de las mujeres y niñas y esta ciudad volverá a ser ejemplo de vanguardia y de avanzada.

Es cuanto, diputado Presidente, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Mariana Moguel. Diputado Alfonso Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Con el debido respeto a la senadora y a la diputada federal que nos acompañan el día de hoy y a todas y todos, todas las mujeres compañeras de este Recinto parlamentario.

Vamos a votar a favor de este dictamen porque estamos convencidos de la bondad que implica el gran avance que representa el poner los puntos sobre las íes y evitar las distorsiones que a través de imágenes estereotipadas también, como decir que se trata de un mecanismo de represión a la libertad de prensa, el de la voz como periodista refuto de manera tajante ese tipo de aseveraciones y ese tipo de perversiones.

Lo que hoy esta Asamblea Legislativa está haciendo es continuar el camino de construcción de acciones asertivas a favor de la mujer que el Estado Mexicano ha asumido como propias el 9 de julio de 1994 en Belém do Pará. Aquí estábamos como Asamblea de Representantes del Distrito Federal cuando se escuchaban desde esta Tribuna los avances de Belém do Pará y esta Convención de Belém do Pará se ratificó por el Senado Mexicano en junio 19 de 1998, es decir, no es algo nuevo que se desconozca por los editores y medios de comunicación.

El artículo 8º de manera puntual en su inciso g) obliga al Estado Mexicano a alentar a los medios de comunicación a elevar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.

Esa es una regla de oro del periodismo moderno, es una regla de oro del editor moderno, si no, no habría comerciales de publicidad en donde se distingue a la mujer por ser profesionista, por ser capaz, por ser liberal, y ese ha sido el trabajo que desde adentro, desde abajo las mujeres publicistas han venido haciendo a lo largo de muchos años.

Hablo con conocimiento de causa. A mi madre como publicista le tocó luchar para sacar a la señora de la cocina y meterla en una oficina en Lavadoras Hoover, así se los digo, de ese tamaño era la percepción y la visión.

Por ello a mí me parece que si el Estado mexicano asume desde el año 1998 este principio rector, esta medida progresiva y específica, hay que asumirla como tal, no va en contra de ninguna libertad, todo lo contrario, va a favor de la igualdad de libertades entre hombres y mujeres. Por ello nos congratulamos del dictamen que ha sido presentado por la Comisión para la Igualdad de Género.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Alfonso. ¿Algún diputado o diputada que quiera razonar el voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado José Encarnación Alfaro, a favor.

Diputada Aleida Alavez, a favor.

Diputada Ana María Rodríguez, a favor.

Diputado Paulo César Martínez, a favor.

Diputado Alfonso Suárez del Real, a favor.

Diputada Nora Arias Contreras, a favor.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputada Vania Ávila, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputado Gerardo Quijano, a favor.

Diputado Adrián Rubalcava, a favor.

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputado Luciano Tlacomulco, a favor.

Diputado Delgadillo, a favor.

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

Diputada Wendy González, a favor.

Diputado Alberto Chávez, a favor.

¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

2017-05-23 10:39:20

A Favor:42

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor
Moguel Robles Mariana PRI A Favor
Nuñez López Néstor MORENA A Favor
Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión para la Igualdad de Género por que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Remítase el Jefe de Gobierno del Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género a las iniciativas que reforman y adicionan la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en materia de violencia política.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la diputada Nury Delia Ruiz Ovando, a nombre de la Comisión para la Igualdad de Género. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que el contenido del dictamen se inserte en el Diario de los Debates y únicamente daré lectura a una parte sustancial.

Compañeras diputadas y diputados:

Dentro de los antecedentes del dictamen se citan tres iniciativas que se presentaron respecto al tema de violencia política. En el caso de las propuestas que formularon las diputadas Elizabeth Mateos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario de MORENA, fueron turnadas exclusivamente a la Comisión para la Igualdad de Género, en virtud que sustancialmente proponen adicionar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal para definir el concepto de violencia política con el propósito de que se erradique esta práctica que afecta a nuestro género.

Adicionalmente en el cuerpo del dictamen se cita de diversas iniciativas de la diputada Dunia Ludlow Deloya, del grupo parlamentario del PRI, quien además de proponer una definición de violencia política plantea la reforma de la legislación penal y electoral para establecer sanciones a quienes cometan este tipo de conductas en contra de las mujeres.

En esta iniciativa se turnó a Comisiones Unidas a la de Asuntos Político Electorales y Administración y Procuración de Justicia y para la Igualdad de Género. Al respecto se determinó adecuado citar en su contenido como referencia con el propósito de aprobar un dictamen completo y congruente evitando omisiones o posibles contradicciones sin perjuicio del trabajo de análisis y dictamen en que su momento realicen las Comisiones Unidas mencionadas.

Asimismo, se destaca que previo a la elaboración de este dictamen se desarrollaron dos foros sobre el tema de violencia política en los cuales se expusieron estadísticas y ejemplos lamentables de acciones que vulneran los derechos de las mujeres a participar en la vida política y pública de nuestra sociedad.

De igual modo se consideró como antecedente y referencia del proyecto que se discute en el contenido del protocolo que emitió la FEPADE en conjunto con otras instituciones para atender la violencia política en contra de las mujeres.

En el mismo sentido, aún cuando no forma parte del derecho positivo mexicano y constituye norma obligatoria para esta Asamblea, se cita con referencia el dictamen aprobado por el Senado de la República en el cual se adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para definir la violencia política en el cual está pendiente de aprobación por la Cámara de Diputados.

El dictamen concluye que es viable el contenido de las iniciativas que se analizaron, destacando que las propuestas son acorde con la Constitución Federal, misma que en

diversos preceptos estableció el derecho para hombres y mujeres que tengan la calidad de ciudadano de participar en la vida política del país a través de la posibilidad de votar y ser votado, lo anterior en igualdad de circunstancia por ambos géneros.

Asimismo la propuesta se sustenta en el contenido de los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, principalmente la Comisión Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por virtud de la cual se les obliga a implementar medidas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres, a eliminar la discriminación en contra del género femenino y a reconocer el derecho de hombres y mujeres a participar en igualdad de circunstancias en los asuntos públicos.

No obstante lo anterior, se realizaron algunos ajustes a las propuestas contenidas en las iniciativas en materia del dictamen con el propósito de que el proyecto de decreto sea acorde con otras disposiciones legales, además de buscar cómo se indicó previamente que existe congruencia con el contenido del protocolo que implementó la FEPADE en conjunto con otras instituciones y el criterio del Senado de la República.

Se concluyó una propuesta de redacción en la que se define la violencia política, incorporando un catálogo de conductas concretas que se consideran actos de violencia política en contra de las mujeres en el cual se agrega un supuesto general referente a cualquier acción u omisión que tenga por objetivo el resultado, coartar los derechos políticos electorales, incluyendo los motivados en razón del sexo o género.

El proyecto de decreto que se somete a consideración es el siguiente:

Único.- Se adiciona la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal para quedar como sigue:

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Artículo 7.- Modalidades de violencia contra las mujeres son: Fracción I a VIII sin modificación.

Fracción IX.- Violencia política en razón de género, es toda acción u omisión ejercida en contra de las mujeres en el ámbito político o público que tenga por objeto resultados de sesgar, condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, acceso o goce a ejercicio de los derechos políticos

electorales de una mujer, así como al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o función del poder público, se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida a razón del género.

Se considera actos de violencia política en contra de las mujeres, entre otros, los siguientes:

- a) Obligar, instruir o accionar, realizar u omitir actos diferentes a las funciones, obligaciones en sus cargos establecidos en los ordenamientos jurídicos, incluyendo aquellos motivados por los roles o estereotipos de género.
- b) Ejercer cualquier tipo de violencia señalada en la presente ley en contra de las mujeres de sus familiares o personas cercanas con el fin de sesgar, condicionar, impedir, acortar, restringir la participación y representación de la política pública, así como la toma de decisiones en contra de su voluntad o contrarias al interés público.
- c) Coartar o impedir el ejercicio de la participación, representación y facultades inherentes a los cargos públicos y políticos de las mujeres o bien coartar e impedir aquellas medidas establecidas en la Constitución y en los reordenamientos jurídicos, dirigidas a proteger sus derechos frente a los actos que violenten o eviten el ejercicio de su participación, representación política, pública, incluyendo la violencia institucional.
- d) Proporcionar información falsa, errónea o imprecisa que induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones políticas públicas.
- e) Impedir o excluir la toma de decisiones o el derecho a la voz y voto a través del engaño o la misión de notificación de actividades inherentes a sus facultades o a la participación y representación política pública.
- f) Proporcionar información o documentación incompleta o errónea con el objetivo de impedir el ejercicio pleno de los derechos político electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones y facultades.
- g) Ocultar la información o documentación con el objeto de limitar o impedir el ejercicio de sus derechos político electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones.
- h) Proporcionar o difundir información con la finalidad de impedir o limitar el ejercicio de los derechos político electorales o impedir el ejercicio de sus atribuciones o facultades.

- i) Obstaculizar o impedir el ejercicio de licencias o permisos justificados a los cargos públicos a los cuales fueron nombradas o electas, así como la recuperación posterior.
- j) Restringir total o parcialmente por cualquier debido o mecanismo el ejercicio de los derechos de voz y voto de las mujeres que limiten o impidan las condiciones de igualdad respecto a los hombres para el ejercicio de la función y representación política y pública.
- k) Aprovechar u hostigar mediante la acusación de la aplicación de sanciones sin motivo o fundamentación que contravengan las formalidades, el debido proceso y la presunción de inocencia, con el objetivo o resultado de impedir o restringir el ejercicio de los derechos político electorales.
- l) Realizar cualquiera de los actos de discriminación que tenga como resultado impedir, negar, anular o menoscabar el ejercicio de sus derechos político electorales.
- m) Publicar y revelar la información personal privada o falsa o bien difundir imágenes, información u opiniones con sesgos basados en los roles y estereotipos de género a través de cualquier medio, con o sin consentimiento, que impliquen difamar, desprestigiar, menoscabar la credibilidad, capacidad y dignidad humana de las mujeres, con el objetivo o el resultado de obtener su remoción, renuncia o licencia al cargo electo o en ejercicio.
- n) Espiar y desprestigiar a través de los medios de comunicación.
- o) Obligar, intimidar o amenazar a las mujeres que suscriban documentos, colaboren en proyectos o adopten decisiones en contra de su voluntad o del interés público en función de su representación política.
- p) Proporcionar información incompleta o falsa o errónea de los datos personales de las mujeres candidatas a cargos de elección popular ante el Instituto Nacional Electoral o los organismos públicos, locales y electorales con la finalidad de impedir, obstaculizar o anular su registro a las candidaturas.
- q) Impedir o restringir su incorporación de toma de protesta o acceso a cargo o función para el cual ha sido nombrada o electa o designada.
- r) Impedir u obstaculizar los derechos de asociación y afiliación en los partidos políticos en razón de género.
- s) Cualquier otro que tenga por objeto o resultado coartar los derechos político electorales, incluyendo los motivados en razón de sexo o género.

Por lo anterior, exhorto para que votemos a favor de este dictamen que representa un gran paso muy importante en pro de la igualdad de género en el ámbito de la toma de decisiones públicas.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Dunia. Adelante, diputada Ludlow.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y mujeres de diferentes organizaciones que hoy nos acompañan:

El día de hoy hemos invitado a diferentes mujeres de lucha y representantes de diversas organizaciones para celebrar el avance que estamos teniendo en la progresión de nuestros derechos político electorales.

Agradezco profundamente a quienes nos acompañan de la Comisión de Igual del Senado de la República, especialmente agradecer a quien preside la Comisión de Igualdad, a la senadora Diva Gastélum Bajo.

Agradecer también a los representantes que nos acompañan de la Comisión de Igual en la Cámara de Diputados y a la diputada federal que nos acompaña por parte de la Comisión de Grupos Vulnerables. Muchísimas gracias, diputada, por acompañarnos.

A nuestras compañeras y amigas del Organismo Nacional de Mujeres Priístas a nivel nacional y de la Ciudad de México, agradecer principalmente a Olga Garza, quien es nuestra Secretaria de Organización y viene en representación de nuestra dirigente nacional Hilda Flores.

Aprovecho también para felicitar a mi compañera diputada Mariana Moguel por el paso que se dio en el dictamen anterior con la aprobación de esta Ley de Violencia Mediática y Simbólica, que claramente daña mucho por una cuestión de estereotipos al devenir y al empoderamiento en esta agenda de igualdad hacia las mujeres.

También hoy es un gran día porque nuevamente este Recinto da luz a una reforma que distingue a la Ciudad de México, una reforma en la que como assembleístas de la Ciudad de México les decimos a las mujeres del resto del país que aquí sí aceptamos el siguiente paso que nos lleve al camino de una igualdad sustantiva.

Con la reforma que estaremos aprobando el día de hoy, con el apoyo de todas y todos ustedes, compañeros, introducimos el concepto de violencia política en razón de género en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con ello protegemos y promovemos los derechos políticos de las mujeres desde las precampañas, durante los procesos electorales y, lo que es fundamental, en el desempeño de sus encargos.

Hoy, como ya mencioné, de manera afortunada le tocó a nuestra ciudad volver a ser guía para el resto de la República, pero no debemos dejar de reconocer e incluso profundamente agradecer que nosotras y que nosotros somos el resultado de muchos años de lucha.

Hoy somos un eslabón más de una cadena de generaciones que nos antecedieron y que el día de mañana nos sustituirán para continuar con la lucha contra la desigualdad más lacerante de todas, que es justamente la desigualdad entre hombres y mujeres.

Hoy, compañeras y compañeros, el eco que tendremos no es menor para la convivencia política y democrática, pues damos un paso más para combatir en una de sus formas la violencia contra las mujeres.

La desigualdad es una de las características más visibles y vergonzosas de nuestro país. Todos los indicadores nacionales e internacionales señalan que existe una grave desigualdad y exclusión social que aqueja a las mujeres de nuestro país.

Esta desigualdad que viven las mujeres y, hay que decirlo, porque lo que no se dice y no se menciona no se reconoce, por tanto no se acepta y por tanto no se soluciona y no avanzamos, este tipo de violencia también se presenta en el ámbito de la política y en el ámbito de lo público. De ahí que ONU Mujeres haya advertido en diferentes estudios que en nuestro país se vive una presencia pobre de mujeres titulares en todos los órganos federales, estatales y locales de gobierno.

Hemos sido testigos a distancia de excesos cometidos por ejemplo en el año 2013 en la elección de concejales municipales de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, donde se impedía por usos y costumbres la participación de las mujeres.

Tenemos también el caso reciente de la alcaldesa de Chiapas, Rosa Pérez Pérez, a quien discriminaron por razones de género, teniendo como resultado la destitución de su encargo, luego su restitución por el Tribunal Superior y luego todos los atropellos y bajezas en contra de ella para que renunciara.

En la Ciudad de México, capital de nuestro país, una de las ciudades más importantes y vanguardistas del mundo, la violencia también se reproduce de distinta manera. Hablemos tan sólo de uno de los componentes más importantes en una campaña que es justo los espacios que tenemos en los medios de comunicación. En el año 2015 las mujeres candidatas tuvimos 3 horas 30 minutos de presencia en radio y televisión, mientras que los hombres candidatos duplicaron el tiempo con 7 horas 23 minutos.

Aquí vale la pena preguntarse ¿por qué si éramos mitad de candidatas y mitad de candidatos? Dirían muchos de nuestros compañeros que es porque las mujeres no sabemos hablar y que por eso salimos y perdemos. No, compañeros, no, compañeras. Eso se llama inequidad en la contienda y eso es violencia política en razón de género.

Nuestra sociedad a lo largo de su historia, consciente o inconscientemente, desvaloriza la importancia de la mujer en política, en la sociedad, en la economía y en la cultura. Se han usado diversos juicios y prejuicios que marginamos, a veces se llama machismo, en otras se habla de tradición, a veces se apela al orden natural de las cosas y siempre con la pereza que da reflexionar se dice categóricamente así es la cultura. Lo innegable es que ciega o intencionadamente se trata de violencia y eso es injusticia contra las mujeres.

Es cierto, no todo es oscurantismo. Los cambios llevados a cabo en los últimos años son pasos gigantes dados por grandes y reconocidas compañeras desde diferentes trincheras en la dirección correcta.

El día de hoy, como ya lo mencioné, contamos con la presencia de una de esas mujeres por las cuales hemos avanzado tanto en este sexenio en materia de igualdad de género, muchísimas gracias nuevamente senadora por todo lo que nos ha enseñado.

Empezamos votando, luego nos dieron permiso de ser votadas; luego nos dieron un 30% de *juanitas* para fomentar la participación; luego un 30% de a de veras, luego un 40, hasta alcanzar el principio de paridad en nuestra Constitución Política como parte de la reforma política electoral que presentó nuestro Presidente Enrique Peña Nieto. Sin embargo, todas y todos sabemos que con la paridad de género se disparó la violencia política en

razón de género, que es justo lo que hoy como dignos representantes de la Ciudad de México estamos dispuestos a iniciar el camino para poder abatirla.

Compañeras y compañeros diputados, la política y el servicio público no tienen género; la política es ética, trabajo, interés público, participación, decisión, responsabilidad y compromiso; por igual hombres y mujeres luchamos por una nueva sociedad, un mejor país y un futuro distinto.

Hoy nosotros adquirimos una nueva arma; los hombres adquieren una responsabilidad, un compromiso, un reto y una reforma que deben de cumplir.

La presencia de las mujeres en este recinto es innegable: dialogamos, luchamos, proponemos, respetamos, diferimos, apoyamos, exigimos y también llenamos de responsabilidad, pasión, esperanza y compromiso el trabajo legislativo.

Esta Asamblea será histórica, histórica en mucho gracias a su composición casi equitativa que reconoce, acepta y transforma y apuesta por una mejor Ciudad.

Hoy es un día histórico porque nos estamos atreviendo a cambiar a nuestra sociedad. Yo los invito a que sin burlas, sin temores, sin regateos, les pido de verdad un fuerte aplauso, uno bien efusivo a todas y todos por el trabajo y por la lucha de las mujeres.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Elizabeth y después de nuestra diputada, y se prepara la diputada Juana María, y después de la diputada Juana María la diputada Fisher.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Buenas tardes diputadas, diputados.

Primero que nada quiero agradecer especialmente el trabajo que ha desempeñado como Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género a la diputada Nury Delia Ruiz Ovando, un aplauso por favor por la labor tan intensa que ha desarrollado al frente de esta Comisión.

También reconocer especialmente a varias diputadas que aunque somos de diferentes partidos políticos, pues estamos demostrando que la lucha por los derechos de las

mujeres, la lucha contra la violencia hacia la mujer en sus diferentes acepciones no tiene color, es una lucha que debemos dar todos por igual.

Agradecer que hemos estado de la mano luchando en esta Asamblea Legislativa para erradicar esa violencia y para que se ejerzan los derechos plenos y ampliarlos, a la diputada Mariana Moguel, a la diputada Dunia Ludlow, a la diputada Abril Trujillo y por supuesto a la diputada Nury Delia Ruiz, y a todas las diputadas y diputados de la fracción parlamentaria del PRD, y estoy convencida también y agradezco de antemano a los 66 diputados y diputadas de todas las fracciones parlamentarias porque estoy segura que se votará por unanimidad la iniciativa que hemos subido varias diputadas.

Por supuesto felicitar y agradecer la presencia de la Senadora que es Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, igual que otras senadoras como la Senadora Tagle y la Senadora Angélica de la Peña, han estado luchando desde el Senado de la República, este tema particularmente de este concepto de violencia política de género para que sea reconocido.

Yo quiero iniciar con una frase de Michelle Bachelet, dice *la violencia contra la mujer en todas sus formas es una violación a los derechos humanos*. Así debe de reconocerse.

En la Península del Peloponeso, durante 25 años aproximadamente se enfrentaron los ejércitos de Esparta y Atenas, cada uno con 30 mil soldados, de los cuales la historia documenta la muerte de aproximadamente 25 mil. Esa es la historia. Puede ser sonar simplista y hasta jocoso, pero para evitar una guerra más en el Peloponeso, Lisístrata organizó lo que después vino a ser conocido como *huelga de piernas cruzadas*, es decir las mujeres se negaban a las relaciones sexuales con sus esposos mientras durara la guerra. El objetivo era evitar la muerte, la destrucción. Esto es una novela que escribió Aristófanes y que se interpretó con gran éxito por primera vez en el año 411 antes de nuestra era, hace 25 siglos.

La organización y el empoderamiento de las mujeres ha sido siempre definitorio en términos históricos. El ejemplo de Lisístrata vino a replicarse en muchos países con objetivos tan disímolos como importantes.

En 2003 en Liberia, la huelga del sexo fue clave para la paz después de 14 años que duraba ya la Segunda Guerra Civil Liberiana.

En 2009 un grupo de mujeres de Kenia organizaron una *huelga de piernas cruzadas* encabezada por la esposa del Presidente y el Primer Ministro para forzar a los rivales

políticos a llegar a acuerdos, además llamaron a las sexoservidoras a incluirse en el movimiento.

En Turquía las mujeres Irka convocaron a una huelga para que sus maridos solucionaran la escasez del agua en la localidad, pues aseguraban que ellos no hacían nada por resolver el problema y entonces se resolvió.

En 1789, la Asamblea Nacional Francesa aprobó después de la Revolución y como consecuencia de ésta, la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano y el inmenso texto universal que parecía manifestar el resumen más sensato y elocuente de la evolución de la sociedad humana, no tendría nada de particular si no fuera porque esa declaración se refería textualmente a los derechos de los varones, las mujeres no estábamos consideradas.

Dos años después de la publicación de aquel texto, Olimpia de Gouges, escribió otro que se llamaba La Declaración de los Derechos de la Mujer y las Ciudadanas y aunque el título del texto se manifestaba en femenino, la Declaración establecía quizás por primera vez un lenguaje compartido en términos de género. También tenía 17 artículos y pretendía robustecer con su lenguaje incluyente, la integración de las mujeres al mundo en su carácter de ciudadanas. Por supuesto Olimpia fue asesinada por hombres, argumentado para ello desobediencias a la ley.

Todos sabemos que a lo largo del tiempo por cualquier tipo de razón, las mujeres habíamos estado literalmente y en términos geométricos, al margen de la vida social y aún más al margen del conocimiento, tratamiento y solución de los asuntos públicos para esta lejanía nos acompañó la maternidad como elemento justificador, el encierro en la ilógica abnegación y la versátil ternura que se han considerado elementos con sustanciales a nuestro ser, amén de todo un andamiaje de anormalidades, que hasta la fecha en muchos lugares siguen constituyéndose en paradigmas que parecen insalvables. Hemos vivido en el error mucho tiempo y por eso nos hermanamos con Olimpia de Gouges y todas las que como ella, no plantean diferencias insalvables entre hombres y las mujeres.

Por ello me voy a permitir leer aquí lo que plantea el artículo 1º de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano que dice así:

1.- Los hombres nacen y permanece libres e iguales en derechos, las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Mientras que lo planteado por Olimpia dice lo siguiente:

1.- La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos, las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

Como he dicho ya, mucha historia ha corrido en relación con el tema. De pronto parece que incluso hemos superado algunas fronteras de lo absurdo, pero lo cierto es que toda ley es hija de su necesaria existencia y se establece para regular la conducta humana.

En tal virtud, la prevalencia de la ley que se modifica hoy y de las modificaciones que a la misma hemos presentado aquí, nos hablan de su necesaria existencia, porque la conducta humana en ese sentido requiere ser normada, desde luego y en términos culturales debemos pretender lograr que sea la autorregulación ciudadana la que termine imponiéndose.

En esencia, estamos planteando y resolviendo gracias al aporte de las diputadas y los diputados de las comisiones y del pleno de esta Asamblea avances sustanciales para erradicar la violencia política de género, elemento éste que ya contemplaba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, misma que en su artículo 1° dispone lo siguiente:

Para los efectos de esta Convención, debe entender por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.

En tal virtud, sin menoscabo de las propuestas que han enriquecido este dictamen, es demasiado satisfactorio el saber que hemos logrado tipificar a la violencia política como una modalidad de violencia contra las mujeres, que la ley contemplará que se eviten los actos u omisiones contra las mujeres durante campañas políticas, siendo electas o en ejercicio de su función para suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo, de forma tal que se protejan los derechos políticos de las mismas dentro o fuera de la época electoral y saber que al elegir en términos políticos a una mujer para ocupar algún espacio en los distintos niveles de la administración pública o de elección popular esto sucederá por sus propios méritos y trayectoria en el ámbito público, impidiendo que sean evaluadas por su género.

Lo he dicho en la comunidad, en todo tipo de reuniones, en asambleas y foros, pero también desde esta Tribuna: la Ciudad de México tiene una profunda vocación popular,

está sanamente condenada la democracia a las libertades al más amplio y pleno desarrollo de sus mujeres y sus hombres. Así sea.

Termino también nuevamente con una frase de Charlotte Bunch: *Esforzarse para erradicar la violencia contra la mujer no es sólo una buena idea, se convierte también en obligación de un buen gobierno.*

Basta de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres

Gracias, compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Juana María y se prepara la diputada Margarita.

LA C. DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, diputados, diputadas.

Bienvenida senadora y diputadas federales.

A nombre de la diputada Beatriz Rojas Martínez y del grupo parlamentario de MORENA me voy a permitir razonar el voto.

Siempre al pendiente de la agenda legislativa en materia de igualdad de género fue una de las proponentes de esta iniciativa, la cual presentó en abril del año pasado para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con la finalidad de seguir legislando a favor de la libertad, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de las mujeres que habitan esta ciudad, el día de hoy nos congratulamos con su dictaminación agradeciéndole a la Comisión para la Igualdad de Género que preside la diputada Nury Delia Ruiz Ovando y a las integrantes de la misma.

El artículo 1º Constitucional establece que las normas de derechos humanos deberán interpretarse conforme a lo establecido en la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, procurando en todo momento la protección más amplia a la persona.

Las reformas contenidas en este dictamen son esenciales en materia de derechos humanos de las mujeres, cumpliendo con la armonización de nuestro marco jurídico con los tratados y convenios internacionales ratificados por nuestro país, como son La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la CEDAW y la Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

De esta manera las violencias contra las mujeres y las niñas son violaciones de los derechos humanos constituyendo diferentes formas de discriminación por motivos de género y representan una grave problemática pues un 70 por ciento de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida por el hecho de ser mujeres y siguen siendo víctimas de diferentes tipos de violencia, como la violencia a sus derechos políticos.

La Declaración Sobre la Eliminación de Discriminación Contra la Mujer aprobada por la Asamblea General de la ONU establece que deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

- a) El derecho a votar en todas las elecciones y a ser a ser elegible para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas.
- b) El derecho a votar en todos los referéndums públicos.
- c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas y estos derechos deberán ser garantizados por la legislación.

La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, establece que los Estados parte tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, y en particular garantizar a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres el derecho:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y a ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elección pública.
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

De esta manera la aprobación de este dictamen es un paso más en la construcción total de la ciudadanía.

Diputados y diputadas:

En este país sin las mujeres no hay democracia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputada Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Muchas gracias, diputado Presidente.

La violencia política en razón de género no es un asunto solamente de las mujeres, es un asunto de todas y de todos. Por eso el día de hoy vengo a nombre de mi grupo parlamentario, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa, para suscribir este dictamen, para decir que por supuesto lo vamos a apoyar y vamos a votar a favor de un tema que no solamente compartimos sino del que hemos sido pioneros desde nuestra fundación. Acción Nacional desde 1939 promovió la igualdad de género, promovió la igualdad de participación de géneros en la política.

Quiero reconocer sin duda a mis compañeras de la Comisión para la Igualdad de Género por su enorme trabajo en esta materia. Reconocer a todas y cada una de las diputadas que están el día de hoy de todas las fuerzas políticas, porque éste es un logro muy importante no solamente para nosotras sino para las generaciones que en un momento dado decidirán ingresar como mujeres a la política.

A veces es muy difícil visibilizar, a veces es muy difícil platicar fuera de nuestros círculos como mujeres lo que nos pasa como mujeres políticas, a veces no nos damos cuenta que cuando se constituyen incluso las comisiones de igualdad de género no participan los hombres; a veces no nos damos cuenta que cuando hay talleres o capacitaciones por ejemplo en los partidos o incluso en las instituciones públicas, que tienen qué ver con género, que tienen que ver con lenguaje incluyente, se asume que son temas solamente de las mujeres. El día de hoy sin duda hay que reconocer que el tema nos ha trascendido y se ha podido consolidar aquí en la Asamblea.

Las mujeres independientemente, las mujeres políticas, quienes hemos sido candidatas, quienes tenemos una posición de poder, de decisión, hablamos mucho entre nosotras, más de lo que quizás se imaginen, hablamos muchas y mucho entre nosotros, independientemente de nuestras ideas, de nuestras ideología o de donde vengamos y compartimos lo que nos pasa en el día a día, lo que sentimos, lo que pensamos, mucho más allá del ámbito político o mucho más allá incluso de nuestras ideologías y formas de pensar.

¿Cuál es el tema de nombrar, describir en la ley lo que tiene qué ver con violencia política de género? Tiene qué ver con visibilizar, con nombrar este tipo de prácticas que vivimos

en el día a día, que vivimos de manera constante y que normalmente consideramos como cosas que pueden ser normales.

A veces nos es difícil a las mujeres argumentar que como mujeres sí tenemos diferencias, pero que estas diferencias no nos condicionan para ningún tipo de función ni natural ni social y también es difícil argumentar que desde la igualdad es complicado competir, es complicado estar en la función pública y es complicado tomar decisiones públicas.

Es difícil a veces, amigas y amigos, aunque suene un poco difícil, aunque no nos guste escucharlo, con lo que ustedes ven escrito en esta ley y en este dictamen, a veces es difícil hacer de conocimiento de algunos compañeros, no en este caso, pero a veces pasa en otros ámbitos que las mujeres no por ser mujeres son a las que nos toca por ejemplo servir el café, o que si podemos ir a comer para negociar y pagar la cuenta, sí lo podemos hacer; que tenemos parejas, por ejemplo, que nos apoyan en la crianza de nuestros hijos y que estemos en la política, que tomemos decisiones y que a veces lleguemos a dormir muy tarde a nuestra casa no significa que seamos malas madres de familia.

Que no estamos aquí por ejemplo por haberle hecho algún favor de ningún tipo, mucho menos sexual, a alguien; que no estamos aquí solamente porque se aplicó una cuota. Que estamos aquí por méritos, porque nos hemos preparado y porque tenemos una vocación.

También es difícil, amigas y amigos, a veces argumentar, nos pase en el día a día, nos pasa en todos los contextos, es muy difícil argumentar por ejemplo los temas de paridad. Yo me acuerdo cuando era muy joven y participaba en las asambleas del partido, yo de las más juveniles, yo estaba en contra incluso de que existieran cuotas de género. La vida me dio una lección mucho más tarde, cuando crecí, cuando me hice mamá, cuando aprendí lo que significaba ser mujer, pero sobre todo cuando hubo otras mujeres que me enseñaron a nombrar lo que significa la violencia política de género, que me enseñaron a visibilizar que lo que yo en un momento dado estaba viviendo no es normal, que es violencia, que tenemos que nombrarla, que tenemos que prevenirla y que eventualmente necesitamos generar una condición totalmente igualitaria para los hombres y para las mujeres.

Decir con toda claridad, a la hora que argumentamos por ejemplo por la paridad, a la hora que argumentamos a favor de las cuotas de género, que sí es necesario que existan

estas condiciones para el ejercicio del poder. No es lo mismo ser una mujer candidata que un hombre, no es lo mismo; no es lo mismo estar en un puesto de decisión siendo hombre, siendo, mujer, no es mejor, no es peor, simplemente es distinto y tenemos qué aprender de estas diferencias para poder eventualmente generar un complemento que realmente tome decisiones con una visión integral a favor de nuestra sociedad.

Cuando tomé la primera vez posesión como diputada en esta Asamblea Legislativa en el año 2006, que tuve el honor de ser diputada por primera vez, yo llegué siendo casi mamá, yo llegué embarazada, hice mi campaña, embarazada, les comparto que por ejemplo hubo alguien que me dijo mientras en la campaña que no dijera estaba embarazada, como si no se notara, que no dijera que estaba embarazada porque eso era un tema que podría ser, que me pudiera afectar, por supuesto que no me afectó, por supuesto que hubo una gran solidaridad y no fue un elemento que se haya considerado a la hora de votación.

Cuando llegué aquí a tomar posesión había muchas cosas de las que yo no me daba cuenta, no me daba cuenta por ejemplo que al yo tener un suplente hombre, todo el mundo pensaba que yo me iba a ir de aquí beneficiándome del seguro médico al que accedemos o accedíamos en este caso los diputados y que se iba a quedar un hombre en mi lugar a tener el poder, yo no me daba cuenta de eso, yo no me daba cuenta la gran presión que existe sobre las mujeres que tenemos que compartir la crianza con las decisiones públicas.

Decirles así, decirles con esto la gran importancia, más allá de los prototipos, de los estereotipos, de los roles que cada mujer libremente decide asumir, decirles que es muy importante esta visibilización, este paso que está dando la Asamblea Legislativa es fundamental para nosotras y para las generaciones que vienen.

Decirles totalmente convencida que visibilizar el tema de violencia política de género no sólo a las mujeres, hay muchas mujeres con las que platicamos, yo lo veo en el día a día, estoy por todo el país platicando con las mujeres jóvenes, les comento sobre el tema de violencia política y me dicen a poco eso es violencia política. No solamente es un tema que trabajemos con las mujeres, sino un tema en el que vayamos haciendo conciencia con nuestros compañeros hombres, porque aquí no se trata de que nos peleemos, no se trata de que unos imponamos sobre los otros. Se trata de compartir, porque la visión es

que complementando la visión de las mujeres y de los nombres podemos construir una ciudad mucho más justa, mucho más positiva de lo que hoy tenemos.

Muchísimas gracias por este dictamen y por supuesto lo vamos a apoyar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada.

LA C. DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Tenemos una reserva en el artículo 7 fracción IX inciso N, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo, diputada, ya quedó registrada por Servicios Parlamentarios.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Francis Irma Pirín Cigarrero, a favor.

Beatriz Olivares Pinal, a favor.

Elizabeth Mateos Hernández, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Luis Yanira Alpízar Castellanos, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Janet Adriana Sotelo Hernández, a favor.

Iván Texta Solís, a favor.

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a favor.

Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, a favor.

Elena Segura Trejo, a favor.

Ana María Rodríguez Ruiz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna o algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS QUE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

2017-05-23 12:03:09

A Favor:39

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 7 fracción IX inciso N), se concede el uso de la palabra a la diputada Juana María Juárez López. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA JUANA MARIA JUAREZ LOPEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Propuesta de la reforma del artículo 7 fracción X inciso N). Solamente voy a leer cómo aparece el inciso N) de la propuesta de reforma del artículo 7.

Dice inciso N) Espiar o desprestigiar a través de los medios de comunicación.

Nosotros estamos proponiendo que se haga la modificación al inciso N) como sigue:

Inciso N) Espiar o desprestigiar a las mujeres a través de los medios de comunicación con el objetivo o resultado de impedir o restringir el ejercicio de los derechos políticos electorales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIENTE.- Gracias, diputada. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada que presentó la diputada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal para que los diputados puedan emitir su voto en los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos y con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Suárez del Real y Aguilera, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Beatriz Adriana Olivares, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)}

Votación en lo Particular

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Artículos Reservados

2017-05-23 11:47:46

A Favor:34

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor
Ávila García Vania Roxana MC A Favor
Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor
Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor
Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor
Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor
Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
González Urrutia Wendy PAN A Favor
Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor
Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor
Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor
Juárez López Juana María MORENA A Favor
Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor
Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
Meza Martínez Socorro PRD A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Romo Guerra Víctor Hugo PRD A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión para la Igualdad de Género por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Cuenta Pública, a la iniciativa con proyecto de decreto para garantizar el correcto desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación en la Ciudad de México

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre de las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto para garantizar el correcto desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de la Ciudad de México.

En cumplimiento a la normatividad que rige esta Honorable Asamblea y a sus Comisiones, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, tengo el honor de presentar ante este Pleno el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XXXVII y XXXVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes.

El 22 de septiembre de 2016, el de la voz y el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, presentamos la iniciativa con proyecto de decreto para garantizar el correcto desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de la Ciudad de México. En esa misma sesión la Mesa Directiva, con fundamento en las fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, turnó el presente dictamen a las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se reunieron el 16 de mayo de 2017 con anterioridad a fin de someterla a su consideración, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Las y los integrantes de las Comisiones Unidas consideran que la iniciativa de mérito atiende la necesidad de fomentar el desarrollo de nuevos conocimientos que

conviertan a la Ciudad en un motor económico del país y en un ejemplo de innovación y de desarrollo para toda Latinoamérica.

Segundo.- La iniciativa presentada contemplaba que para garantizar el correcto desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas e innovación, así como para cumplir con el objetivo de la Ley de Ciencia y Tecnología, el Presupuesto de Egresos de la Ciudad deberá prever recursos que no podrán ser inferiores al 2% del presupuesto total para la Ciudad.

Tercero.- Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Cuarto.- Que estas Comisiones reconocen la relevancia del espíritu de la iniciativa presentada, tanto que ha sido considerado en el texto de la nueva Constitución de la Ciudad de México, a la cual se le ha dedicado un apartado en específico que a la letra dice:

Artículo 8.- Ciudad educadora y del conocimiento, derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica:

I.- En la Ciudad de México el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y el elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Gobierno de la Ciudad garantizará el libre acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, la plena libertad de investigación científica y tecnológica, así como para disfrutar de sus beneficios.

Quinto.- En este mismo artículo la Asamblea Constituyente contempla garantizar las actividades científicas y tecnológicas a través el numeral 6 que a la letra dice:

6.- En el Presupuesto de la Ciudad de México se considerará una partida específica para el desarrollo de la ciencia y la tecnología que no podrá ser inferior al 2 por ciento del Presupuesto de la Ciudad.

Sexto. Es así que estas Comisiones Unidas consideran modificar la propuesta original para acoplarla al texto constitucional resaltando que el espíritu de la iniciativa primaria es el mismo que en el texto constitucional y que estos no contravienen ninguna disposición a la normatividad vigente y por lo tanto no son contrarias a derecho, a su vez no invaden facultades de otros organismos o instituciones.

Séptimo. Que estas Comisiones Unidas consideran oportuna la propuesta de adición del Artículo Cuatro Transitorio que plantea que la Secretaría de Finanzas proyectará el incremento presupuestal, por lo que sus atribuciones no se verían afectadas y el aumento se encontraría armonizado con el de la administración pública de la Ciudad.

Asimismo que la propuesta de incremento progresivo es responsable y favorece a las finanzas de la Ciudad evitando un desequilibrio o recorte en otros rubros fundamentales.

Resolutivos.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración el presente dictamen en el que se resuelve:

Primero.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto para garantizar el correcto desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de la Ciudad de México.

Segundo.- Se adiciona el Artículo 3 Bis de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis.- Para garantizar el derecho a la ciencia, a la ciencia y a la innovación tecnológica y el correcto desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, así como para cumplir con el objetivo de la presente ley, el Presupuesto de Egresos de la Ciudad deberá de prever recursos que no podrán ser inferiores al 2 por ciento del presupuesto total para la Ciudad.

Tercero.- Se adiciona el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal para quedar como sigue:

Cuarto.- La Secretaria de Finanzas de la Ciudad proyectará el incremento presupuestal que deberá de realizarse en términos reales y de forma progresiva anualmente hasta en los próximos 10 ejercicios fiscales, no pudiendo los recursos asignados ser menores a los del ejercicio fiscal inmediato anterior y hasta alcanzar el 2 por ciento planteado.

Artículos Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Segundo.- Se derogarán todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

La iniciativa tiene como finalidad armonizar lo que ya el Constituyente estableció, que es el derecho a la ciencia y el derecho a la innovación tecnológica y el Estado le tendrá que proveer y garantizar los recursos necesarios como mínimo el 2 por ciento del presupuesto general.

¿Esto qué significa? Ciudad que le invierte a la ciencia; Ciudad que le invierte a la tecnología; Ciudad que le invierte a la innovación, es una Ciudad que progresa, es una Ciudad productiva y es una Ciudad que le agrega mayor valor agregado a lo que se hace. Eso es el síntoma de las mejores ciudades, la que le invierte a su educación, pero también la que le invierte a la ciencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Para razonar el voto el diputado Toledo, hasta por 10 minutos. Posteriormente diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- En primer lugar agradecer a los diputados que votaron en la Comisión tanto de Ciencia y Tecnología como de Presupuesto y Cuenta Pública, porque estamos seguros que estamos velando por una sociedad, por un presente mucho mejor, pero por supuesto también de que esta Ciudad tiene que ir a la vanguardia, en avanzada de las tecnologías, de la innovación y que este dictamen no es un gasto para el Gobierno de la Ciudad, sino va a ser una inversión para la sociedad.

Por eso reconozco al diputado Víctor Hugo Romo por su iniciativa, que está velando por la nueva sociedad que queremos construir para nuestro País y por supuesto para la Ciudad de México.

Invertir en ciencia, tecnología e innovación es fundamental para el desarrollo económico y el progreso social. En la actualidad, la investigación y los avances en el campo de las tecnologías contribuyen al progreso económico y social al tiempo que buscan el equilibrio con otros componentes y construyen sociedades más inclusivas.

El garantizar el correcto desarrollo de las actividades en la materia, fomenta el desarrollo de estructuras para que el gobierno pueda abonar que los conocimientos científicos sean suficientemente avanzados y se tomen en cuenta a todos los actores y niveles que impactan en cualquier forma de decisiones.

Es así que la ciencia y la tecnología a través de la innovación permiten aplicar las técnicas científicas y los conocimientos tecnológicos al desarrollo de productos y servicios útiles, así como la creación del empleo que es fundamental para cualquier Estado.

Por ello la designación de presupuesto debe ser realizada a través de la identificación de necesidades de la sociedad para la consecución del bienestar social por medio de la búsqueda eficiente de políticas públicas eficaces.

De acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, México es uno de los países a nivel mundial que menos designan presupuesto a ciencia, tecnología e innovación. Por eso esta Legislatura, el Partido de la Revolución Democrática, siempre ha tenido presente que para la ciudad es una prioridad la inversión de estos rubros y muestra de ello es la aprobación del presente dictamen con la finalidad de abonar a garantizar el desarrollo de estas actividades que tendrá un impacto positivo no sólo en la Ciudad de México, sino en el país.

No es posible que a nivel nacional se le invierta más recursos en rescates carreteros, en rescates bancarios, que se invierta recursos en otros rubros, mientras que la ciencia y tecnología no se le invierte casi nada. Somos de los países que menos le invierte a la ciencia y tecnología, creo que no llevamos ni un dígito del Producto Interno Bruto en la inversión de ciencia y tecnología.

De tal manera que somos vanguardia esta Asamblea Legislativa y somos vanguardia en el país para que esta ciudad tenga el presupuesto necesario para invertir en ciencia y tecnología, en técnica, pero además tenemos que apoyar a nuestros científicos, tenemos que becar a nuestras sociedades que aportan día a día en la construcción de una mejor sociedad, con tecnologías, con capacitación y en ese sentido pretende que esta ley que ya va a quedar muy clara y estipulada en la ley, pues tenga ese presupuesto y ese recurso necesario.

Concluyo que como Presidente de la Comisión de Presupuesto y además al diputado Víctor Hugo Romo, de construir el presupuesto necesario para que el próximo año no sea nada más una reforma de ley o una modificación y que nada más quede en el tintero este recurso y que sea una realidad.

De tal manera que hoy la ciudad y esta Asamblea y por supuesto el Gobierno, pero esencialmente el pueblo de la Ciudad de México debe estar muy contento de que hoy

esta Asamblea tome esta decisión de invertirle presupuesto a la ciencia, a la tecnología, a la innovación, a nuestros científicos.

Decía José Martí: *Ser cultos para ser libres*, y no hay mejor inversión que se le da a la cultura, a la ciencia, a la tecnología y a la educación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos el diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Iniciamos expresando la adhesión de la bancada de MORENA al dictamen que ha sido presentado, pero no podemos dejar pasar el momento para reconocer y lo hago muy responsable y respetuosamente a los presidentes Víctor Hugo Romo y Mauricio Toledo, de las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación y la de Presupuesto y Cuenta Pública, a los integrantes de estas Comisiones, a sus secretarios técnicos y al personal que elaboró un dictamen impecable que sienta un precedente extraordinario para el desarrollo de la práctica parlamentaria de esta VII Legislatura.

Su considerando quinto que invoca la Literal C del artículo 8º de la Constitución de la Ciudad de México, reconoce la orientación constitucional a la que esta Asamblea Legislativa debe cumplir en los procesos de dictamen que nos correspondan.

La *vacatio legis* no exime al legislador de tomar en cuenta el espíritu de la norma que beneficia a la propuesta que está en proceso de dictaminarse, y en ese sentido nos parece extraordinario que se haya invocado tal cual de manera textual la Constitución de la Ciudad.

Qué decir de que ello abre la puerta para que en un proceso similar desde la Comisión de Cultura que la compañera Abril Trujillo preside. Iniciemos un proceso similar, diputado Toledo, para poder hacer cumplir también la orientación de UNESCO sobre un mayor presupuesto a la cultura de esta ciudad.

Me uno al beneplácito expresado por quien me antecedió en el uso de la tribuna y considero que este es uno de los dictámenes más extraordinarios del trabajo legislativo que se lleva presentado en esta Legislatura.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado Alfonso Suárez del Real. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Suárez del Real, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Nora Arias, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputada Beatriz Olivares, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza, a favor.

Diputado José Manuel Ballesteros, a favor.

Diputada Citlalli Hernández, a favor.

Diputado Juan Jesús Briones, a favor.

Diputada Ana María Rodríguez, a favor.

Diputado Gerardo Quijano, favor.

Diputada Jany Robles, a favor.

Diputada Dunia Ludlow, a favor.

Diputado Xavier López Adame, a favor.

Diputada Juana María Juárez, a favor.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Diputado Luciano Tlacomulco, a favor.

La de la voz, Rebeca Peralta, a favor.

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema, por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 12.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública Local del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

En la misma lógica que llevamos como grupo parlamentario de Acción Nacional y solicitándole al Presidente se sirva incluir el texto íntegro de la iniciativa al Diario de Debates, hoy, en cumplimiento de la disposición constitucional local de armonizar nuestra legislación secundaria, someto a su amable consideración, queridos diputados y diputadas, la reforma a la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la

Ciudad de México, que es una iniciativa que tiene por objeto fortalecer y reconocer nuevas atribuciones a la Escuela de Administración Pública de nuestra Ciudad armonizándola con la Constitución Política de la Ciudad de México.

Actualmente, a nuestro juicio, esta Escuela de Administración Pública es una institución sectorizada a la Contraloría General, encargada de la formación y profesionalización de los servidores públicos que en la práctica no ha podido completar el círculo virtuoso de la formación que se desea en todo el sector público.

A diario somos testigos, si bien no es generalizadamente, pero a diario somos testigos de los malos tratos de muchos funcionarios públicos hacia los ciudadanos, la simulación en el servicio público, la falta de eficacia en los trámites de gobierno, pero sobre todo la insensibilidad social, siendo esta actitud la que mayor malestar ha causado a la gente, la atención burócrata como se suele decir.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional sabemos que una administración pública que no está suficientemente capacitada, debilita al gobierno, pero sobre todo devalúa nuestro sistema democrático. De ahí que la presente reforma legislativa no sólo es importante a nuestro juicio sino también necesario.

Entendemos que existen otros factores sociales, culturales, políticos y económicos que modifican la relación entre el Gobierno y los ciudadanos, por lo que siendo la Escuela la institución de formación de dichos servidores públicos, se debe dotar de la visión garantista que ofrece la Constitución Política de la Ciudad de México.

Los cambios que plantea la presente iniciativa tienen como eje rector lo estipulado por el Artículo 60 de la Constitución Local.

En este tenor de ideas pretendemos hacer justiciable la garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública a través de servidores públicos que respeten el derecho a un buen gobierno y una buena administración actuando en todo momento con integridad, honestidad, transparencia, con valores y ética para combatir la corrupción con una férrea vocación de servicio que enaltezca su desempeño en forma eficaz y eficiente.

Al introducir los conceptos de buen gobierno y buena administración en el ordenamiento jurídico de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad, pretendemos que su estructura orgánica tenga un nuevo paradigma que los impulse a diseñar y buscar sin limitaciones mecanismos de dirección, regulación y gobernanza que surgen en respuesta a las exigencias de la sociedad.

Dicho lo anterior, reconocemos que la tarea de la profesionalización de la función pública cobra mayor relevancia, ya que refuerza la capacidad de una Ciudad para hacer un uso más eficaz de sus recursos, mejora la calidad de los servicios públicos y permite alcanzar los objetivos para el desarrollo y progreso de la sociedad.

En esta propuesta fortalecemos los alcances y estructura de esta Escuela a partir de lo siguiente:

Uno, se sectoriza a la nueva Secretaría de la Contraloría General como órgano descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

Dos, será el centro de formación del Servicio Profesional de Carrera de los entes públicos de la Ciudad de México en concordancia con la ley que hace una semana presentamos.

Tres, las Alcaldías podrán capacitar y formar a sus servidores públicos con el auxilio de la Escuela de Administración Pública.

Cuatro, se vincula con el Sistema Anticorrupción de la Ciudad para implementar políticas públicas al respecto.

De esta forma el Partido Acción Nacional seguirá trabajando y proponiendo soluciones legislativas que mediante la interacción de los principios de buen gobierno y buena administración se ofrezcan marcos regulatorios que mejoren el servicio público en la Ciudad, fortalezcan a las instituciones y doten a sus funcionarios públicos de la formación pertinente para que en todo momento tenga la posibilidad de combatir de forma integral la corrupción en la Ciudad de México, además de brindar un servicio de calidad con estricto apego y respeto a los derechos de los ciudadanos.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien diputado Jorge Romero. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada Vania Roxana García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadana. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.- Con su venia diputado Presidente.

A continuación presento un breve resumen de la iniciativa con proyecto de decreto que someto a su consideración, por lo que le solicito diputado Presidente tenga el honor de ser inscrito, ordenar sea inscrito en su totalidad en el Diario de los Debates.

El día de hoy me complace presentar a ustedes una iniciativa de ley que contiene una gran cantidad de propuestas en materia de participación ciudadana acumuladas todas durante este año y medio de actividad legislativa.

Quiero comentarles que previo a la presentación de esta iniciativa, las propuestas fueron analizadas y discutidas e incluso construidas algunas con el aval del Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Contraloría General, pero sobre todo muchas de las propuestas fueron resultado de charlas e intercambio de opiniones con presidentes de consejos ciudadanos, integrantes de comités ciudadanos, representantes tradicionales, contralores, contraloras ciudadanas, que mucha de ellas están aquí acompañándonos, gracias, y por supuesto también académicos de reconocidas universidades del País.

Debo señalar que para Movimiento Ciudadano la participación ciudadana no solamente es un principio de nuestra ideología doctrinal, sino también es una meta en la que nuestros dirigentes nacionales, autoridades locales, diputados federales y diputados locales, estamos enfocados en trabajar, en legislar y hacerla toda una realidad.

Sólo por confirmar lo dicho, les comento que las últimas iniciativas presentadas en los Congresos Locales de los Estados de Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y el Estado de México en materia de participación ciudadana, han sido impulsadas justamente por Movimiento Ciudadano.

He de señalar también que la ley más reciente en la materia es la del Estado de Nuevo León, emitida el 13 de noviembre del 2016, impulsada también insisto por Movimiento Ciudadano.

En este sentido, es que y adentrándonos a lo que nos compete que es la Ciudad de México, la participación ciudadana enfrenta retos y desafíos sustanciales que sin duda afecta la gobernabilidad, la confianza de los ciudadanos y la legitimidad de las autoridades locales, la desconfianza imperante en las instituciones públicas. La persistente corrupción en todos los órdenes de poder y las prácticas clientelares han contribuido a incrementar la apatía, el abstencionismo y el descontento de los ciudadanos.

En la Ciudad de México a pesar de contar desde hace 22 años con una Ley de Participación Ciudadana que a la fecha contempla 12 figuras, lamentablemente como es

sabido por varios de ustedes, al día de hoy sólo se utilizan o mejor dicho se han utilizado en nuestra capital de estas figuras de participación ciudadana, lo que se agrava observando los porcentajes generales mayoritariamente negativos que se tienen en su utilización e incluso en su conocimiento.

Baste señalar el caso de la figura más utilizada, el presupuesto participativo, que de acuerdo a una encuesta aplicada por el Instituto Electoral, en la última consulta ciudadana del pasado mes de septiembre, arrojó que sólo el 10 por ciento de la ciudadanía conoce esa figura en la Ciudad de México.

En esta tarea de consolidación de la democracia no hay atajos, se necesita trabajar sin descanso para que las instituciones democráticas sean transparentes, den cuenta de sus acciones y desarrollen habilidades y capacidades para desempeñar sus funciones fundamentales. De ahí que resulte ineludible demostrar a los ciudadanos que los gobiernos democráticos trabajan en las cuestiones que verdaderamente preocupan a la gente, que son capaces de dar respuesta a esas cuestiones y que están sujetas al efectivo control ciudadano cuando no cumplen.

Por ello el día de hoy se propone a esta soberanía una nueva Ley de Participación Ciudadana que otorgue con suficiente claridad elementos para la legitimidad y la gobernabilidad democrática de nuestra ciudad. De ahí que esta iniciativa plantee emitir un nuevo ordenamiento jurídico, acorde insisto, tanto a la realidad actual de la capital como a las exigencias político-democráticas de los ciudadanos de esta entidad.

A continuación sólo enlisto algunas de las propuestas:

Se realiza una restructuración al cuerpo normativo existente con objeto de adecuar, organizar y ordenar las temáticas.

Se le da el carácter de obligatoriedad al referéndum, cuando en su utilización se obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda cuando menos a la décima parte de los ciudadanos inscritos en la lista nominal.

Se crean los observatorios ciudadanos, esto a propuesta debo señalar del Presidente de la Comisión de Gobierno de esta VII Legislatura, para quedar como instrumentos colectivos ciudadanos a través de los cuales se contribuye al fortalecimiento, la transparencia y rendición de cuentas de las acciones de los órganos de gobierno.

Se reconoce la figura del barrio y al representante barrial en la Ciudad de México y se fortalece al representante y a la Asamblea de manzana.

Se establece un capítulo especial relacionado al presupuesto participativo, en razón de que en la normatividad vigente se le establece de manera dispersa y no contundente en sólo 8 de sus artículos.

Ahora además se fortalecen las atribuciones de las autoridades competentes en la materia, además de facultar a las jefaturas delegacionales, próximamente alcaldías, para que dictaminen de manera fundada y motivada los proyectos participantes, además de hacer obligatorios la rendición de informes trimestrales sobre la ejecución de dicho presupuesto.

Se amplía el número de reconocimientos a pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, lo anterior precisando que es exclusivamente para efectos del presupuesto participativo, que es lo que a nosotros nos compete.

Se propone que los años en que se lleven a cabo los procesos electorales para la renovación de los órganos de elección popular, se realice un procedimiento de consulta popular sobre un tema trascendente de toda la Capital del país.

Se proponen reglas más claras y precisas en torno justamente a la Red de Contralorías Ciudadanas de la Ciudad de México para lograr su pleno funcionamiento.

Se crea una Procuraduría de Participación Ciudadana que tendrá como principal objetivo hacer cumplir no sólo las obligaciones sino también los derechos de los ciudadanos en materia de participación ciudadana mediante un sistema permanente y eficaz de comunicación con la ciudadanía, donde se escuchen sus planteamientos e inquietudes, se oriente sobre la utilización de los mecanismos e instrumentos de participación y se apoye a los órganos de representación y a la ciudadanía en general en la violación de sus derechos en la materia.

Se incorporan las Unidades de Quejas y Denuncias como un nuevo instrumento de participación ciudadana que se establecerán en cada una de las dependencias, alcaldías, organismos y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las cuales recibirán escritos formales derivados de la deficiencia e irregularidad de la prestación de servicios públicos.

Se prevé que el Instituto Electoral en la organización, desarrollo y cómputo de los mecanismos de participación ciudadana y procesos electivos elabore información en las diferentes lenguas indígenas que prevalecen en la Ciudad de México de acuerdo al Índice Poblacional de las Lenguas en la demarcación respectiva, y se prevé también el fortalecimiento de lo más importante, la cultura de la participación ciudadana, promovida, fomentada e instrumentada por el gobierno, las instituciones autónomas y por supuesto las universidades.

Es tiempo de terminar con la simulación, el paternalismo y el clientelismo a fin de consolidar el crecimiento cívico y el empoderamiento ciudadano en nuestra Ciudad Capital.

Por su atención y apoyo solidario en su momento, anticipadamente compañeros legisladores les doy las gracias, pero sobre todo a toda la ciudadanía que ha sido partícipe de esta iniciativa que hoy sometemos a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputada.

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Si a través de su conducto le pregunta a la promovente si nos permite suscribir.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, adelante.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Briones?

EL C. DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.- *(Desde su curul)* De la misma manera.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.- *(Desde su curul)* También gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lozano.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* También para el mismo asunto, si me permite suscribirme a su iniciativa.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.- *(Desde su curul)* Por supuesto, diputada, gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Movilidad de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, diputadas:

De acuerdo con estudios de organismos internacionales en materia de vialidad, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito.

De acuerdo con información de la Organización Panamericana de la Salud, en México los días jueves, viernes y sábado por la noche se movilizan alrededor de 200 mil conductores bajo la influencia del alcohol y por este motivo mueren al año aproximadamente 24 mil personas y 55 personas cada día en accidentes automovilístico relacionado con el consumo del alcohol.

Intervenciones de política pública, como el programa Conduce Sin Alcohol, de la Ciudad de México, ha sido considerado por organismos internacionales como una medida oficial que debe ser replicada en todo el territorio nacional e inclusive en otros países.

Los programas preventivos, como el Conduce Sin Alcohol, disminuye hasta un 30% la posibilidad de que alguna persona fallezca en accidentes de tránsito. Mediante el establecimiento de operativos de revisión aleatoria, con aplicación de pruebas de alcoholemia, se han disminuido de manera importante los riesgos para la población

derivado de los conductores que manejan bajo los efectos del alcohol y que superan el porcentaje máximo de ingesta etílica.

Los operativos se realizan de manera permanente itinerante en las vialidades de la Ciudad de México y en los centros de transferencia modal del servicio de transporte público de pasajeros y en puntos carreteros, bajo estrictas medidas de confidencialidad. Esta actividad ha generado como resultado que cada vez más la ciudadanía tome mayor conciencia para evitar los riesgos de accidentes viales al combinar el consumo de alcohol con el volante.

De 2012 a la fecha se incrementó en un 26% las jornadas de revisión y a pesar de aumentar los puntos y jornadas de revisión se obtuvo una disminución del 47% de los conductores que resultan positivos a la prueba de alcoholemia, sin embargo en este tipo de medidas no ha sido establecida una sanción para los conductores que reinciden en esta falta administrativa a efecto de inhibir que vuelvan a manejar bajo los efectos del alcohol, sino también de evitar y prevenir accidentes trágicos y lamentables consecuencia de esta conducta de alto riesgo.

Es por ello que la presente iniciativa con proyecto de decreto propone adicionar el artículo 250 bis de la Ley de Movilidad del Distrito Federal a efecto de que los conductores que reincidan en conducir por encima del nivel máximo de alcohol permitido por la ley se les imponga como una sanción la cancelación definitiva de su licencia de conducir.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 en sus fracciones VI y XXIII y el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo citaré los principales argumentos de la presente iniciativa y solicito se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La presente propuesta de reforma tiene el objetivo de garantizar los derechos plenos de los pueblos y barrios originarios de acuerdo a sus sistemas normativos en los procesos de participación ciudadana en la ciudad, además de establecer en la Ley de Participación Ciudadana el catálogo de la actual existencia de 141 pueblos y barrios originarios.

La incorporación de los pueblos originarios a los procesos de participación ciudadana es un avance fundamental en cuanto a sus derechos individuales y colectivos, sin embargo la actual Ley de Participación Ciudadana sólo reconoce a 43 pueblos originarios, lo anterior contrasta con la realidad y dinámica de dichos pueblos.

Actualmente la población originaria, de acuerdo al registro de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad, cuenta con 141 pueblos y barrios originarios en las 16 delegaciones políticas. En ese contexto, con la creación de la Constitución de la Ciudad de México, la Asamblea Constituyente lanzó la convocatoria de consulta a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, a efecto que se discutiera y se hicieran propuestas en la elaboración de la Constitución en la mencionada materia.

Por lo anterior y derivado de la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México, los preceptos establecidos en materia de pueblos y barrios originarios en la Ley de Participación Ciudadana vigente en la Ciudad de México contravienen convenios internacionales suscritos por el Estado mexicano. La legislación a nivel internacional en relación con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas establece que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, en coordinación con los pueblos, acciones conjuntas con el objetivo de garantizar los derechos sociales, económicos y políticos de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo los derechos garantizados en el artículo 2 inciso A numeral 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: *Las Constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política, de conformidad con sus usos y costumbres y normas internas.*

Con la creación de la Constitución de la Ciudad de México se reconoce por primera vez a la Ciudad como una entidad pluriétnica y pluricultural, ésta expresada fundamentalmente en sus pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas, mismas que, de acuerdo al

artículo 59 inciso C, derechos de participación política, se garantiza el derecho a participar a cargos de representación popular.

De lo anterior se desprende la necesidad de modificar el artículo 6º en sus fracciones VI y XXIII y el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, título primero, capítulo único, disposiciones generales:

Artículo 6, fracción VI.- El consejo del pueblo al comité conformado en los pueblos y barrios originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo y se incorpora a su identidad pluriétnica y pluricultural de acuerdo a sus sistemas normativos que se encuentran enlistados en el artículo transitorio décimo tercero.

La fracción XXIII, pueblos y barrios originarios se reconoce ahora ya como poblaciones y no como asentamientos y queda como sigue: *Poblaciones que habitan en un determinado territorio de la Ciudad de México previo a la Conquista que aún conservan identidad pluriétnica, sus instituciones culturales, comunitarias, sociales, agrarias y políticas en base a sus sistemas normativos y que para efecto de la elección de los consejos de pueblos y barrios originarios el Instituto Electoral realice su delimitación.*

Transitorio, artículo décimo tercero.- *Los pueblos y barrios originarios, mismos que históricamente mantienen su identidad pluricultural y pluriétnica, dados en sus representaciones de autoridades tradicionales en base a sistemas normativos.* Hoy día se encuentran en las 16 delegaciones en la Ciudad de México, a saber y se enlistan los 141 pueblos y barrios originarios que según SEDEREC se encuentran en las 16 delegaciones que conforman la Ciudad de México.

Transitorio.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Tercero.- Todas la disposiciones legales que contravengan esta reforma, se entienden como derogada.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de *Medalla al Mérito Empresarial*. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados:

Con fundamento en el Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea, presenté iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Reconocimiento al *Mérito Empresarial*.

Por economía procesal parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de presente proyecto.

En la Ciudad de México existen más de 456 mil empresas ubicados por arriba de Estados como Nuevo León, Jalisco, Puebla y Veracruz. Nuestra Ciudad Capital representa un tercio de todo el crecimiento nacional, su tasa del 4 por ciento duplica al promedio del País.

Desde enero del 2016 hasta enero del 2017 se crearon en la Ciudad de México más de 128 mil 676 nuevas plazas de trabajo, la creación del empleo formal es la más importante de país, el 17 por ciento de todo empleo formal se produce en esta Capital.

Según cifras del INEGI la Ciudad de México contribuyó con el 32 por ciento del crecimiento total, mientras que el Estado de México se ubicó en segundo lugar contribuyendo con el 17 por ciento.

El crecimiento económico de la Ciudad de México se sostiene principalmente por los sectores de la construcción 14.7 por ciento, y del comercio 11.5 por ciento. Sus tasas de crecimiento son las más altas en lo que va de la década.

En este sentido debemos destacar que el Fondo de Capitalidad constituye un instrumento que detona y multiplica la actividad económica especialmente en el sector de la construcción.

De acuerdo con los datos de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Ciudad de México aportó el 15 por ciento del empleo formal de la industria de la construcción durante el primer bimestre de este año, ocupando el primer lugar a nivel nacional.

Respecto al comercio, le índice ha crecido en 11.5 por ciento, mientras que en el país ese crecimiento alcanzó sólo el 4.3 por ciento.

Compañeras y compañeros diputados:

El sector empresarial de la Ciudad de México realiza un papel fundamental en el desarrollo y crecimiento productivo de la Capital del País, pero también es motor generador de empleos para sus habitantes. El trabajo constituye uno de los instrumentos primordiales para el desarrollo de las personas, con el empleo existen posibilidades de mejorar sus condiciones de vida y en ese sentido el sector empresarial desempeña un papel fundamental.

Por ello la presente iniciativa propone crear instrumentos que incentiven el reconocimiento por parte de la Asamblea Legislativa al sector empresarial como generador de desarrollo y fomento productivo en la Ciudad de México.

El proyecto de decreto que se presenta tiene como objetivo fundamental promover e incentivar el mérito empresarial de la Ciudad de México a quienes se hayan distinguido por sus acciones a favor del crecimiento económico, empleo y desarrollo productivo en beneficio de la Ciudad Capital y de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del DF la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de reconocimiento al *Mérito Empresarial*.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Cultura Cívica, ambos del Distrito Federal, suscrita por el diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y se crea la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. A efecto de presentarla, se concede el uso de la Tribuna al diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeros diputados.

El día de hoy presento una de las iniciativas y de las leyes que resultan de vital importancia para la vida en la ciudad, motivado de la promulgación de la construcción de la Ciudad de México, ya que corresponde a esta Asamblea Legislativa armonizar lo que la Constitución impera.

El Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México es la institución que históricamente ha desempeñado la misión de proteger a los habitantes y propiedades de una de las ciudades más grandes del mundo, así como de responder a las necesidades de los ciudadanos mediante un eficaz, eficiente, profesional y humanitario servicio, cumpliendo con el compromiso a través de la prevención, extinción de incendios y servicios de emergencias médicas, prehospitales, rescate, atención de desastres en cualquier sentido, técnico, sociales, naturales, públicos o privados, además de educar a la ciudadanía para la autoprotección, utilizando los recursos que año con año son asignados desde esta Asamblea y los cuales lamentablemente resultan insuficientes.

La Constitución Política de la Ciudad de México consideraba como una de las más vanguardistas y garantistas de América Latina, rescata una serie de preceptos que es de

suma importancia para mantener y procurar una ciudad habitable y segura, donde la materia de protección civil tiene un rol mayúsculo.

Actualmente los bomberos de esta ciudad se encuentran bajo la regulación de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que es una de las leyes más antiguas que rigen en nuestro territorio, pues data del año de 1998, y aunque este ordenamiento ha sufrido modificaciones con la intención de mantenerse actualizada, se debe decir que al día de hoy no sólo satisface las necesidades de la ciudad, de los habitantes y de su patrimonio, sino que además ha dejado a un lado la procuración y el cuidado por la integridad de los bomberos que día con día ponen en peligro su integridad física y hasta su vida.

Atendiendo estas deficiencias, presento ante ustedes el proyecto de la nueva Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, se trata de un proyecto que en armonía con los preceptos constitucionales para garantizar una ciudad solidaria, segura, habitable y en donde exista un verdadero desarrollo sustentable e impere la convivencia social, la sanidad, la protección civil y funcionalidad, reconociendo la importancia de este cuerpo para alcanzar estos objetos.

Este proyecto recoge la ley vigente, los preceptos de funcionalidad actuales y adiciona otros más para darle funcionamiento en los aspectos que se encontraba en desuso.

Una de las aportaciones nuevas y más importantes en comparación con otras legislaciones, es que busca dar el reconocimiento a las prerrogativas de carácter ético y normativas, tales como los derechos de tener estaciones de trabajo adecuadas que les sean proporcionadas de forma oportuna y en buen estado las herramientas necesarias para que puedan desarrollar sus actividades de forma segura, recibir capacitación que les permita brindar protección a las personas y a ellos mismos, recibir un salario digno y proporcional a la naturaleza de su profesión, entre otras.

El día de hoy, compañeros diputados, les pido que juntos demos a esta ciudad y a sus habitantes y sobre todo a los bomberos la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos que merecen, una ley que además de procurar el cuidado para los habitantes, también cuide de aquellas personas que diariamente ponen en peligro su vida para mantener la nuestra a salvo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se abroga la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal y se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado José Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.- Con su venia, diputado Presidente.

Nuevamente acudo a la Tribuna de esta Asamblea con objeto de presentar ante ustedes una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se abroga la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal y se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El objetivo de la propuesta es armonizar el texto normativo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México derivado de la entrada en vigor de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México el día 5 de febrero del 2017.

La norma jurídica de la ciudad ha quedado inoperante. La solución que el legislador capitalino encuentre ante esto es la adecuación de las normas jurídicas que sean de interés público para los capitalinos para darles viabilidad.

El antecedente de esta ley se remonta al año 1997 cuando la entonces I Legislatura de la Ciudad de México aprobó un ordenamiento que buscó en su momento dotar de recursos al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México a efecto de que se contara con los recursos necesarios para brindar un servicio eficiente y moderno.

Con la entrada en vigor de la nueva Constitución esta VII Legislatura está obligada a actualizar el mandamiento. Por ende un servidor les presenta este proyecto de decreto para que sea estudiado y en su caso aprobado. Básicamente lo que se está haciendo es actualizar de manera conceptual la actual norma y modernizar la ejecución de los recursos que integral el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en la Ciudad de México.

El Fondo se compone por 8 variables, las cuales son:

Los rendimientos que bajo cualquier modalidad generen los depósitos en dinero o en valores que amparados en los certificados correspondientes se efectúen ante el órgano jurisdiccional o cualquier órgano dependiente del Tribunal.

El monto de las cauciones que garantice la libertad provisional de los procesados o imputados ante el órgano jurisdiccional y que sean hechas efectivas de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El monto de las cauciones que garanticen la libertad condicional de los sentenciados por las Salas o Juzgados del Tribunal que se encuentran gozando del beneficio relativo y que sean hechas efectivas de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Las cantidades que sean cubiertas a la Tesorería de la Ciudad de México con motivo de la sustitución o por mutación de sanciones en términos de lo dispuesto por la legislación penal procesal aplicable.

El monto de la reparación del daño cuando la parte ofendida renuncie a ella o no le reclame dentro del plazo legal a efecto establecido.

Las donaciones o aportaciones hechas a su favor por terceros.

El número decomisado y los recursos que se obtengan por la enajenación de los bienes decomisados una vez satisfecha la reparación de la víctima.

Por tanto, se puede apreciar que es un fondo autónomo puesto que al ser su principal el ingreso, las finanzas, éste opera bajo un esquema de eficiencia fiscal.

Los recursos de dicho fondo son vigilados por un consejo de administración que preside el Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Los recursos del fondo se utilizan para el mantenimiento de las instalaciones e infraestructura y el sueldo del personal de honorarios principalmente.

Agradezco su apoyo a la presente iniciativa. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones y

denominación de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Subo el día de hoy a esta Tribuna para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

Las tecnologías de la información, comunicación y del conocimiento son factores del mejoramiento de las condiciones de vida, de trabajo, cultura y bienestar social que debe ser para generar una mejor calidad y evitar la desigualdad, la exclusión y que pudiera derivarse un acceso y una accesibilidad formal para poder tener condiciones de obtención de generación de conocimiento y tecnología, administrar y generar un verdadero sentido de gobernabilidad para garantizar en todo momento los derechos fundamentales de los habitantes de esta ciudad capital.

El día 29 de enero del 2016 a raíz de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el cual se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México, la cual contempla cambios radicales en la organización gubernamental, así como en su legislación, cambiando la denominación de la capital del Distrito Federal a la Ciudad de México.

Es necesario entender el origen y el desarrollo de la vida política de la Ciudad de México en virtud de que ha sido y tenemos que ir marcando los cambios de vida en este ámbito normativo, desde la existencia de la propia Constitución Política Local y Federal, hasta entender que hoy vivimos una nueva realidad jurídica en esta capital, requiere armonización y normatividad de todas las leyes secundarias, en tal virtud vamos a estar trabajando y generando algo que dé vida a todas las instituciones y a las autoridades que conforman, a fin de atender las necesidades y los intereses de los ciudadanos.

Esta iniciativa busca cambios y armonización de las normas secundarias de funcionamiento locales que actualmente se desarrollan en esta ciudad. De igual se busca brindarles a los integrantes del nuevo Congreso de la Ciudad de México las bases y herramientas legales a partir de las cuales puedan darle vida a un ordenamiento que

represente la vanguardia y que sea contemporáneo, con la que deberán conducirse en los procesos legislativos.

Como lo menciona el transitorio Décimo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que faculta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que una vez publicada la Constitución Política de la Ciudad de México y a más tardar el 31 de diciembre del 2017 expida las leyes constitucionales relativas a la organización de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como expedir y actualizar las normas necesarias como es el caso de esta ley.

Es necesario adecuar y establecer el marco normativo para que la Ciudad de México se consolide como una ciudad digital y de conocimiento, así como la regulación y establecimiento de las bases para la aplicación de los recursos y sobre todo para fortalecer el andamiaje del conocimiento en esta ciudad capital.

Por las consideraciones expuestas, se someta al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los títulos de la norma del artículo 1, 2, 3 fracción V y IX, 4 y 5 párrafo primero, segundo, séptimo, doceavo, sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y décimo primero, 6°, 10, 11, 12, 13, 14, 21 fracción II, 25, 29 párrafo segundo, 39 párrafo segundo, 41, 42, 43 fracción IV, del 46, 51, 52 las fracciones I, II y IV de la Ley del Desarrollo para el Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, se genera la nueva ley ya antes expresada.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones y denominación de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se integre el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de los Debates.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

La presente iniciativa constituye un esfuerzo para erradicar la violencia en los espacios deportivos. Estos exabruptos pueden apreciarse como una extensión de la violencia de nuestra sociedad. En nuestro país, la vida social basada en la sana y pacífica convivencia se encuentra en crisis debido al incremento de la violencia, la cual se manifiesta a través del aumento de delitos. Esta violencia se extiende a todo el cuerpo social, impregnando por lo tanto a los espectáculos deportivos.

Si bien el deporte es una de las máximas expresiones culturales de la humanidad cuando adquiere dimensiones masivas en contextos sociales adversos, se corre el riesgo de generar actos delictivos.

En los últimos años se ha vivido diversos eventos violentos tanto en los estadios de futbol como fuera de ellos, tal es el caso de Argentina donde este fenómeno social ha cobrado a la fecha la vida de 309 personas en sus canchas de futbol. Nuestro país no ha estado exento de ello y en diversas ocasiones se han generado riñas entre las llamadas porras o barras bravas, así como entre estas y los cuerpos de seguridad, alcanzando las agresiones a jugadores, árbitros e incluso aficionados pacíficos que asisten al evento con la familia.

Los actos violentos también pueden perjudicar las instalaciones deportivas e inmuebles aledaños, como es el caso de los asaltos a comercios vecinos o incluso automóviles que transitan por el lugar de los hechos. Ante el reto de contener, pero sobre todo de prevenir, se hace necesaria una legislación que salvaguarde la integridad de los aficionados. Para ello es necesario tener una visión integral que incluya los protocolos de protección civil en los espacios deportivos, así como una adecuada normatividad para los actores involucrados.

En cuanto al trabajo para armonizar la actual ley con nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, destaco la importancia de los artículos 6º, 14 y 42 donde se establece que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y los delitos; las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a

riesgos y amenazas. Asimismo establece que, las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su función se sustenta en su protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de la violencia y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

El deporte es una expresión cultural, de ahí la necesidad de eliminar a la violencia en los espectáculos deportivos. En esta ley se reconoce e incluyen los derechos y obligaciones para los actores sociales involucrados como son clubes deportivos, espectadores, federación y grupos de animación, y por su naturaleza jurídica las alcaldías y los organismos de seguridad pública, con el firme propósito de generar una cultura del juego limpio y libre de violencia.

Se prioriza la prevención de actos de discriminación e intolerancia cometidos en torno a la celebración de espectáculos deportivos de manera coordinada entre seguridad pública, clubes y la federación o asociaciones de pertenencia.

Por otra parte, la seguridad pública establecerá en coordinación con la Secretaría y las alcaldías líneas operativas y reglas para preservar la paz y la tranquilidad antes, durante y después de la celebración de un espectáculo deportivo.

En esta iniciativa se establece como tarea fundamental entre los actores involucrados, campañas de educación y cultura cívica en torno a la celebración de los espectáculos deportivos, buscando la generación de una cultura deportiva pacífica.

Por lo anteriormente fundado y motivado me permito ante esta Soberanía someter a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El deporte tiene el poder de cambiar al mundo y de unir a la gente, Nelson Mandela.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud y Deporte.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como el cambio de denominación del Distrito Federal a Ciudad de México, dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Angel Abadía Pardo, del grupo parlamentario el Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ABADIA PARDO.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Solicito que por economía parlamentaria el presente instrumento se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, presentando ante ustedes un resumen del mismo.

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social. Este concepto trasciende a la ausencia de enfermedades y afecciones. En otras palabras esta condición de plenitud puede ser definida como el nivel de actividad funcional y metabólica de un cuerpo, lo que a su vez contempla un conjunto de acciones desarrolladas por un individuo que pueden resultar beneficiosas o nocivas para la salud.

Por ejemplo, una persona que mantiene una alimentación equilibrada y que realiza actividades físicas en forma cotidiana tiene mayores probabilidades de gozar de buena salud, por el contrario una persona que come y bebe en exceso, pocas horas de sueño, corre serios riesgos de sufrir diversos padecimientos, ya sean crónicos degenerativos o no, los cuales en su mayoría pueden evitarse.

Sin embargo, dicho lo anterior, podemos ver que a pesar de las campañas como *Muévete* a cargo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el sobrepeso y la obesidad se han convertido en el principal problema de salud pública en México, pues representa un factor de riesgo determinante para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles como *diabetes mellitus* y afecciones cardiovasculares, ambas primeras causas de muerte en la Ciudad de México.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México las principales causas de muerte en personas de 30 a 59 años de edad son los tumores malignos y la *Diabetes*

Mellitus, en el sector poblacional de 60 años en adelante, persiste la diabetes y los padecimientos cardiológicos.

Es así que podemos ver que no basta con las campañas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México, las cuales se están realizando en materia de prevención de diversos padecimientos mediante una cultura de actividad física y alimentación saludable, sino que requerimos reforzar las campañas existentes e impulsar nuevas campañas en materia de prevención. Además la Secretaría de Salud Local debe de trabajar en un plano integral para que todo mexicano tenga acceso tanto en tratamientos como en medicamentos en la Ciudad de México, tomando en cuenta que un tratamiento es el conjunto de medios que se utilizan para aliviar o curar una enfermedad.

Es por lo anterior que la Organización Mundial de la Salud considera que el acceso equitativo a medicamentos seguros y asequibles, es de importancia vital para que todo el mundo goce del grado máximo de salud posible. Los Estados miembros de esta Organización, reafirmaron su compromiso con esos principios en mayo del 2008, con la adopción de una resolución sobre la estrategia y plan de acción mundial sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.

Entre otros objetivos importantes, la resolución expresa la responsabilidad de los Estados miembros con la mejora de la difusión de todos los productos sanitarios y dispositivos médicos y el acceso a los mismos mediante la superación efectiva de los obstáculos ha dicho acceso.

Dentro de nuestra ciudad, el INEGI en 2010 publicó las cifras del total de las personas que cuentan con servicios de salud dentro de la capital del país, lo que como resultado arrojó que un 63 por ciento de la población se encontraba en este supuesto, mientras que tuvo y demostró que el 37 por ciento de la población no cuenta con la protección social para la salud.

Nuestro país afronta un gran reto, ya que tiene que multiplicar los servicios de salud entre 52 por ciento y 123 por ciento para atender las enfermedades crónicas no transmisibles de hoy pronosticadas para 2030.

Por lo anterior, el Sistema Nacional de Salud ya comenzó a hacer frente a estos padecimientos desde 2015, ya que para 2030 se esperan que el déficit sea mayor.

Para cerrar el déficit actual, las consultas médicas habrían de incrementarse en un 52 por ciento respecto de su nivel actual, siendo que se ofrecen 3.12 consultas por persona por

año, cuando la evidencia de los países en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico indica que se requieren 4.7 consultas por personas por año para atender el mismo grueso en esta capital, lo que representa una déficit de 195 millones de consultas por año, sobre los 375 millones que ya se ofrecen.

Para hacer frente a las necesidades de salud esperadas en 2030, se requerirá un total de 788 millones de consultas, pero con las tendencias actuales de crecimiento de los servicios se estarían ofreciendo sólo 594 millones, por lo que se debe incrementar la atención médica casi un 33 por ciento.

En el ámbito hospitalario la situación es más crítica, ya que se requiere incrementar los egresos hospitalarios en unidades tanto públicas como privadas en 83 por ciento, sólo para cerrar el déficit actual.

De mantenerse la eficiencia actual y la segmentación entre las redes de prestación de las diversas instituciones, México apunta hacia un déficit acumulado para 2030 de 9.8 por ciento del Producto Interno Bruto. La inversión anual adicional requerida para cubrir el déficit a 2030 sería de .61 por ciento del Producto Interno Bruto.

De seguir este panorama no sólo el sector salud de la ciudad sería rebasado, sino que a nivel nacional se colapsaría toda la red. Nosotros como representantes de la sociedad y que el día de hoy somos sabedores de la situaciones que guarda actualmente este sector debemos impulsar este y todos aquellos cuerpos normativos que sean transversales.

Es por ello que se presenta ante esta Tribuna, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional pone a consideración la presente iniciativa con el objeto de que se haga el estudio y el análisis de la presente, a fin de elaborar el dictamen que corresponda para su aprobación y de este modo actualizar la legislación en materia, para lo cual se pone a consideración de los diputados integrantes de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.- *(Desde su curul)* Si por su conducto le puede preguntar al promovente si me puedo adherir a su iniciativa, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Abadía?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.- *(Desde su curul)* Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más?

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones y denominación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Andrés Atayde Rubiolo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada María Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Vengo a presentar a nombre de mi grupo parlamentario esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

La violencia familiar, según la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, es cualquier acto de poder cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia. Existen tres tipos de maltrato: el físico, el psicoemocional y el sexual.

En la Ciudad de México, según la dependencia, 96 de cada 100 personas que viven con violencia dentro o fuera del núcleo familiar son mujeres, ya sea por una relación de parentesco o consanguinidad o por alguna relación civil, matrimonio, concubinato, una relación de hecho.

El objetivo principal de quien ejerce la violencia es ejercer su superioridad, dominio y control sobre otra persona, y para lograrlo ejerce agresiones.

La violencia intrafamiliar no se trata sólo de golpes o lesiones. Los insultos, los gritos, las amenazas, las humillaciones, el control de los ingresos económicos, el abuso y aislamiento, son unas de las muchas caras que tiene este tipo de violencia.

Desafortunadamente muchos de estos elementos se reproducen de generación en generación, de abuelos, abuelas, padres, madres, tíos, tías, hermanos, hermanas que en alguna etapa de su vida estuvieron inmersos en una cadena de violencia y cuando forman sus propios hogares reflejan y replican muchas de estas conductas.

Cuando se habla de violencia intrafamiliar normalmente se piensa en la que ocurre entre los integrantes de una pareja, en especial del hombre a la mujer, pero si bien es cierto que las evidencias y los estudios han señalado de manera reiterada que somos las mujeres las que en mayor medida y con consecuencias más severas padecemos violencia doméstica, también lo es que esta violencia no sólo se genera entre los cónyuges sino que puede ocurrir contra cualquiera de los individuos que habitan un hogar.

Además de las mujeres, los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad constituyen los grupos más vulnerables.

En el caso de las mujeres la violencia intrafamiliar es un fenómeno que ocurre a nivel mundial. El primer estudio sobre este fenómeno realizado por la Organización Mundial de la Salud, denominado Salud Femenina y Violencia Doméstica Contra las Mujeres, pone de manifiesto que la ejercida por la pareja es la forma de violencia más común en la vida de las mujeres, mucho más que las agresiones o violaciones perpetradas por extraños o simples conocidos.

Este estudio nos abrió los ojos respecto a que entre una cuarta parte y la mitad de las mujeres físicamente agredidas por su pareja afirmaron haber sufrido lesiones físicas a consecuencia directa de ellos.

En nuestro país datos de la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares del INEGI confirman en nuestro caso que de un total de 24.5 millones de mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 millones, más de 11 millones han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal.

De las mujeres, las casadas o viudas del país, casi 3 millones de ellas, es decir el 25.5 por ciento, han sido agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación.

La violencia más frecuente contra las mujeres en el ámbito familiar es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros generadores de violencia en el entorno de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera.

A nivel local la misma encuesta refiere que 49% de las mujeres casadas o unidas de 15 y más años residentes en la ciudad han sido víctimas de algún acto de violencia por parte de su pareja o a lo largo de su relación, porcentaje casi en 4 puntos superiores al que se presenta en el país, el 44.9%.

En el caso de los adultos mayores este tipo de violencia se ha definido por los organismos internacionales como un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza.

La violencia hacia las personas de edad avanzada se ha convertido en un problema social y de salud pública cada vez más frecuente, que debe prevenirse y erradicarse. Sin duda esta tipo de violencia atenta contra los derechos humanos y la dignidad de los adultos mayores. Esta violencia puede ser de varios tipos: maltrato físico, emocional, sexual, abuso de confianza, económico, negligencia, abandono, descuido o falta de respeto.

En la Ciudad de México en 2003 se iniciaron las acciones para conocer la situación de violencia de los adultos mayores, de tal suerte que con la información de la cédula de identificación de riesgo de salud se determinó que el 5% de los encuestados había señalado que sufrió maltrato verbal o emocional y el .7% reconoció haber sido víctima de violencia física.

Posteriormente los datos arrojados en la Encuesta Sobre Maltrato a Personas Adultas Mayores en la Ciudad en el 2006 señalaron que el 16% de las personas mayores habían sufrido algún tipo de violencia.

Si bien existen antecedentes, hasta ahora el problema del maltrato y la violencia hacia adultos mayores no se ha llegado a reconocer debidamente y por tanto existe una ausencia tanto de investigaciones como de datos que den cuenta de la prevalencia real del problema.

En el caso de las niñas y los niños la Organización Mundial de la Salud define al maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención,

negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o que puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, de confianza o poder.

El lugar más frecuente de abuso infantil es la familia, en donde la madre y el padre presentan el más alto nivel de violencia ejercida hacia las y los niños, seguidos por los padrastros, las madrastras y otros miembros de la familia.

Los diferentes tipos de violencia que sufren los niños y niñas en nuestro país son física, psicológica, sexual, negligencia, abandono, explotación laboral y sexual, matrimonio forzado. Toda violencia física y sexual ejercida en los niños implica daño psicológico y las consecuencias incluyen tanto el impacto personal inmediato como el daño que éste transmite en las etapas posteriores de la infancia.

La violencia infantil es el resultado de una combinación de factores personales, familiares, sociales, económicos y culturales, además de que muchos niños están expuestos a varios tipos de violencia de múltiples fuentes en el transcurso de los años.

En el caso de la violencia a las personas con discapacidad. La violencia contra las personas con discapacidad es una problemática que por años ha estado oculta en la sociedad mexicana debido a la desinformación, la estigmatización, la discriminación social y el desconocimiento sobre los derechos de este grupo de la población, que de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica en el 2014, del INEGI, representaba el 6% de la población total, alrededor de 7.1 millones de mexicanos.

En el caso de las mujeres, aquéllas que viven con algún tipo de discapacidad sufren más abusos y con mayor frecuencia que el resto de las mujeres. Las mujeres con discapacidad corren un mayor riesgo de que alguien las maltrate, las lastime o las viole, que las mujeres que no tienen una discapacidad, porque la mayoría de la gente considera que son más débiles o que no se van a poder defender.

En México 1 de cada 2 mujeres con discapacidad es víctima de violencia en el hogar, perpetrada en el 45% de los casos por familiares y 22% por parejas y cuidadores.

Una de las formas más comunes de violencia se presenta en el ámbito de la sexualidad. La esterilización forzada es una práctica generalizada, asumiendo que si una mujer tiene una discapacidad no va a tener hijos o en muchos casos como una respuesta a los abusos sexuales de los que son víctimas.

Por su parte los niños con discapacidad corren un riesgo cada vez mayor de convertirse en víctimas de la violencia debido a su incapacidad para defenderse. Se estima que son entre 4 y 10 veces más proclives a ser maltratados que los que no presentan alguna discapacidad.

Entendamos que la violencia familiar es un fenómeno muy complejo, que requiere la atención y cooperación de todos los ciudadanos, de instituciones y gobierno, porque afecta a muchos grupos sociales y se refleja en el comportamiento social y cultural de nuestra Ciudad. Esto evidencia la situación de maltrato y violencia en que se encuentran muchas familias, en especial los niños afectados por padres que generalmente viven bajo una fuerte y continua tensión producida por problemas familiares, laborales y sociales que no pueden controlar.

Sin duda es necesario que se promueva una educación basada en valores, donde exista tolerancia, comprensión y promoción de una resolución de conflictos, donde se logre mantener una familia unida y capaz de proponerse metas y tener un futuro mejor.

El problema de la violencia intrafamiliar requiere acciones multisectoriales, interdisciplinarias e integrales en todo el aparato público. Para ello es necesario dar continuidad a los mecanismos que ya la ley actualmente establece de coordinación y concertación de las acciones de los diferentes organismos responsables, integrando sus acciones a fin de crear efectivamente una política de Estado frente al problema.

En esta iniciativa que presentamos integramos los principios constitucionales que hoy ya tenemos como Ciudad en la perspectiva de la violencia familiar y se modifique la redacción de manera específica para poderla adecuar esta ley que sí ha dado y sí ha generado beneficios para la Ciudad, de tal manera que esté adaptada y esté adecuada a la nueva realidad constitucional de esta Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Movilidad, ambas del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la

diputada Jany Robles Ortiz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Vengo a esta Tribuna a presentar la siguiente iniciativa de reforma y adición a la Ley de Cultura Cívica y a la Ley de Movilidad, ambas del Distrito Federal, solicitando que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal señala diversas infracciones en las que se puede incurrir, entre otras está la de ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos y se sancionará con multa por el equivalente de 21 a 30 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México vigente, con arresto de 25 a 36 horas a la persona que las cometa.

Mientras tanto el artículo 64 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal señala que todo conductor de vehículo motorizado en cualquiera de sus modalidades deberá contar y portar licencia para conducir.

El artículo 66 de la citada ley refiere que las licencias o permisos para conducir se extinguen por las siguientes causas:

- 1.- Suspensión o cancelación.
- 2.- Expiración del plazo por el que fue otorgada.
- 3.- Las previstas en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Además, el artículo 67 señala que la Secretaría está facultada para cancelar de forma definitiva las licencias o permisos para conducir por las siguientes causas: cuando el titular sea sancionado por conducir un vehículo en estado de ebriedad; haya cometido alguna infracción bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas o cuando por motivo de su negligencia e impericia; falta de cuidado o irresponsabilidad el titular cause lesiones que pongan en peligro la seguridad o la vida de los usuarios.

A su vez, la misma ley establece una serie de casos por lo que se suspenderá o cancelará el uso de la licencia para conducir.

En este sentido señala el mismo artículo, el titular de la licencia o permiso cancelado quedará impedido para conducir vehículos motorizados en el territorio del Distrito Federal con licencia o permiso para conducir en otra Entidad Federativa o país.

En cuanto a daños causados con motivo de accidentes viales, la citada ley señala en el Artículo 71, *los conductores y propietarios de vehículos motorizados están obligados a responder por los daños y perjuicios causados a terceros en su persona y/o bienes por la conducción de estos.*

Por otro lado, es importante mencionar que el alcohol es una sustancia psicoactiva cuyo consumo desmedido puede hacer daño al organismo, causante de diversos problemas y su abuso es una de las principales causas de muerte asociadas con violencia y accidentes automovilísticos.

Con respecto a esto y a pesar de que se han tomado medidas precautorias, el alcohol sigue este asociado a la muerte de jóvenes de entre 15 y 19 años en accidentes automovilísticos.

En este sentido, en la Ciudad de México a partir del año 2003 se implementó el Programa *Conduce sin Alcohol*, que consiste en aplicar el denominado *Alcoholímetro* y gracias al Programa miles de personas han sido remitidas salvaguardando con aquello muchas vidas y evitando importantes pérdidas materiales.

No obstante de esto y tomando en cuenta la nota del periódico *Publimetro* en el 2015 fueron presentadas en el marco del *Programa Conduce sin Alcohol*, 2 mil 790 personas y de este total, 8 mil 654 presentaron un recurso de amparo para no cumplir con las 36 horas de arresto, lo que significó el 60 por ciento de infraccionados, además que de acuerdo a cifras de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, muestran que la cifra de presentados por el *alcoholímetro* va a la baja, el número de quienes recurren al amparo repuntó.

Ante esto, el programa se ha visto afectado por algunas prácticas que se realizan fuera y dentro del centro donde son detenidos, que distorsionan su propósito.

Cabe destacar que la razón no es solamente inhibir y conducir bajo los efectos del alcohol, sino también evitar accidentes.

Ante esta situación se realiza la venta de amparos con lo cual los particulares que cometen la falta evitan cumplir sus horas de arresto en el momento del acto cometido, teniendo que cumplirlas en otro momento.

Durante la investigación para la creación de esta iniciativa y conforme a un mandato judicial, la Secretaría de Seguridad Pública es la encargada de localizar y presentar a las personas que no hayan completado sus horas de arresto, situación que en la mayoría de ocasiones no ocurre, ya que la mayoría se niegan a hacerlo y tampoco éstas son obligadas a presentarse.

Con esta situación los infractores se burlan de la autoridad y continúan en las calles sin siquiera revisar alguna sanción por su falta, a pesar de que pudo haber consecuencias fatales. Claro ejemplo son los lamentables hechos ocurridos la madrugada del 31 de marzo del presente año sobre Paseo de la Reforma, donde cuatro jóvenes perdieron la vida al impactarse el automóvil en el que viajaban, conducido a exceso de velocidad y donde aparentemente el conductor lo había hecho en estado de ebriedad.

En este sentido el Reglamento de Tránsito en su Artículo 50 señala *queda prohibido conducir vehículos motorizados cuando se tenga una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire expirado superior a 0.4 miligramos por litro, así como bajo el influjo de narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos al conducir.*

Es por ello que con la presente iniciativa se propone obligar al infractor a cumplir con su sanción, es decir las horas de arresto, de lo contrario estará impedido a tramitar o renovar su licencia de conducir o que le sea cancelada temporal o definitivamente.

Para ello, como requisito para realizar los trámites señalados estará el de presentar el comprobante emitido por la autoridad correspondiente donde se especifique que cumplió con sus 36 horas de arresto por conducir en estado de ebriedad.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Cultura Cívica y al a Ley de Movilidad, ambas del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Resiliencia de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Los que suscribimos, la diputada Mateos y el de la voz, integrantes del grupo parlamentario, fusionamos diversas iniciativas para generar una sola que contribuya a tener por fin en la ciudad, la Ley de Resiliencia de la Ciudad de México.

Para antecedentes como triste proemio, desde esta Tribuna nos solidarizamos con las personas afectadas por el atentado en Manchester, en Arena de Reino Unido, el peor ataque en ese país desde los atentados de Londres del 2005. Sin duda un ataque cruel y despiadado hacia los jóvenes de ese país, sus familias y su gobierno.

Para entrar en materia de la ley de esta iniciativa, en el 2013 la Ciudad de México fue elegida entre más de 400 ciudades para formar parte de una iniciativa global, impulsada por la fundación Rockefeller, 100 ciudades Resilientes que buscan preparar a 100 ciudades alrededor del mundo para enfrentar retos sociales, físicos y económicos. Las urbes de la red presentan desafíos particulares, por ejemplo terremotos, inundaciones, desigualdad social o violencia. Esta iniciativa acompaña a cada ciudad en establecer las bases para enfrentar dichos retos, además de guiar en la creación de una práctica global de resiliencia urbana.

La Constitución de la Ciudad de México, nuestra Carta Magna, recién promulgada nos presenta en sus artículos 11, 16, 60, el marco jurídico en materia de resiliencia para la Ciudad de México.

Se señala en nuestra Constitución que el Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante efectos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana.

¿Por qué una Ley de Resiliencia para la Ciudad de México? La resiliencia se refiere a la capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer independientemente de los tipos de tensiones crónicas e impactos agudos que tenga la Ciudad de México resiliente.

La ciudad se enfrenta a retos de resiliencia a nivel ambiental, social, económico, por su situación geográfica, su historia de grandes transformaciones socioambientales y por su contexto social, un elemento clave es que la ciudad pasó de ser una zona lacustre a una de las megaciudades más pobladas del planeta.

La acelerada expansión urbana y el crecimiento poblacional de las últimas décadas a la que se suman la insuficiente planeación a largo plazo y una débil coordinación a nivel metropolitano, que han dificultado la atención de temas regionales prioritarios como la gestión del agua con visión de cuenca.

Riesgos para la Ciudad de México. El cambio climático exagera los riesgos debido a posible incremento de la intensidad de los eventos hidrometeorológicos, volviéndonos extremos como las olas de calor, como la actual de estos días, lluvias extremas y sequías prolongadas, las cuales pueden superar los registros en sí históricos.

Primer objetivo. Con esta reforma pretendemos fomentar la coordinación regional debido al crecimiento urbano que ha experimentado la Ciudad de México. La construcción de resiliencia implica establecer en ley una perspectiva y coordinación regional, particularmente en temas prioritarios como lo es la gestión integral del agua y de la movilidad.

Segundo objetivo. A través de la reforma buscamos impulsar la resiliencia hídrica como nuevo paradigma para el manejo de agua en la Cuenca de México. La viabilidad de la ciudad depende del futuro abasto y de la gestión del recurso hídrico.

Tercer objetivo. Tenemos qué plantear para resiliencia urbana y territorial la iniciativa que contemple que los ciudadanos de la Ciudad de México tengan un acceso equitativo a equipamiento urbano, vivienda, áreas verdes y espacios públicos, con la finalidad de que se mejore el entorno y se mitiguen en sí los riesgos.

Cuarto objetivo. Mejorar la movilidad a través de un sistema integrado, seguro y sustentable. La movilidad es uno de los temas más apremiantes que necesita una transformación con enfoque metropolitano para mejorar la calidad de vida de los habitantes y de quienes trabajan en sí la ciudad.

Quinto objetivo. Desarrollar la innovación y la capacidad adaptativa ante las emergencias de protección civil y actos terroristas. Con esta iniciativa buscamos que la Ciudad de México incremente su capacidad para responde a un contexto de riesgos dinámicos y cambiantes de origen social o natural, sin comprometer la competitividad económica y el desarrollo sostenible.

Sexto objetivo. Resiliencia ante la emergencia económica y social ante las condiciones graves de crisis derivados por los contextos internacionales, la caída de los precios del petróleo y el pobre crecimiento económico. La ciudad requiere de elementos de resiliencia ante la afectación de sus habitantes por su impacto económico.

Para concluir, la ciudad pertenece a sus habitantes, se concibe como un espacio civilizatorio, ciudadano, laico y habitable para el ejercicio pleno de sus posibilidades, el disfrute equitativo de sus bienes y de la búsqueda de la felicidad.

La resiliencia en la ciudad busca la consolidación del Estado, garante de los derechos humanos y de las libertades inalienables de las personas.

En sí esta es una iniciativa que ha llevado varios consensos, varios grupos han consultado, varios foros se han hecho, varias mesas se han registrado, a través sí de la diputada Elizabeth Mateos y de su servidor, y por eso creemos que la ciudad ya está preparada para tener una legislación de vanguardia de primer mundo en donde la resiliencia sea la capacidad que tenga el Estado, la ciudadanía, la iniciativa privada y todos los entes que conforman esta sociedad para enfrentar cualquier tipo de riesgo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado Víctor Hugo Romo Guerra.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Lozano?

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Si por su conducto le pregunta al diputado Romo si me permite suscribirme a su punto, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Víctor Hugo Romo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Claro que sí, por supuesto. Muchas gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Socorro.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite el diputado Romo suscribirme a su punto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Romo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Sí, por supuesto.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Beatriz Olivares.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Por su conducto solicitarle al diputado Romo nos permita suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí. ¿Diputado Romo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Alguna diputada o diputado?

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 11 de la Ley de Atención a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario de Encuentro Social. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de mayo del 2017 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(14:50 Horas)

